

LAS ANOTACIONES MANUSCRITAS EN LOS IMPRESOS DEL SIGLO XVI DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO EN TOLEDO. *

JULIA MÉNDEZ APARICIO

Numeraria

Excmas. e Ilmas. autoridades y Académicos, señoras y señores:

Para situar el tema de mi discurso he considerado necesario consignar unos breves datos sobre la composición del fondo antiguo de la Biblioteca Pública del Estado en Toledo.

Esta riquísima colección de fondo antiguo, desgajado un tiempo y que he tenido la satisfacción de reunificar en el año 1966 está formada por unos cien mil títulos y consta de dos grandes núcleos. Uno de ellos lo compone la Biblioteca de los arzobispos de Toledo, a la que se unieron en el siglo XVIII dos grandes legados: el del cardenal don Francisco de Lorenzana y el del también cardenal, el infante don Luis de Borbón. Ambos han marcado con sus ex-librix impresos los volúmenes que en un tiempo les pertenecieron.

El otro gran núcleo está constituido por las bibliotecas de conventos suprimidos por la desamortización, con librerías tan importantes como la de los Jesuitas, que tenían en Toledo una casa profesa, o las de san Francisco de Yepes. Más adelante me ocuparé de reseñar todos esos conventos en el apartado de procedencias de Centros institucionales.

El número de fondos impresos del siglo XVI que posee la Biblioteca Pública del Estado en Toledo es de entre 1.000 y 8.000 títulos. He publicado

* Discurso leído el 3 de octubre de 2004, en la inauguración del curso académico.

tres volúmenes que reseñan los autores y obras anónimas de la A-E¹, y en los meses próximos aparecerá el cuarto, que corresponde a las letras F-J, este dato se refiere al año 2004. En el año 2006 se imprimió el tomo V (letras K-O) y en la actualidad están en prensa los tomos VI y VII (letras P-Z y Adiciones). La redacción de las fichas de esos impresos y el abundante número de notas manuscritas que en ellos figuraban, me ha hecho pensar que no sería ocioso ocuparme de ese tema, que se ha revelado extraordinariamente enriquecedor.

En el análisis de las procedencias de los libros de la colección he atendido a sus dos vertientes: la de los distintos poseedores particulares que van firmando y rubricando con su nombre los libros, al pasar de unas manos a otras y la de los conventos o instituciones que, por diversos avatares, han sido el destino final de esas obras.

En el primer caso se han transcrito los diferentes nombres y apellidos que constan en las portadas o en otros lugares del libro, junto con los comentarios que han tenido a bien añadir. En el segundo caso, se recoge la noticia de la biblioteca del convento a la que pertenecieron y la indicación de los expurgos que en ellos se han realizado, de acuerdo con los distintos Índices de libros prohibidos, dato este de la mayor importancia para conocer las ideas que en cada momento se consideraban rechazables por los poderes públicos tanto civiles, como religiosos. Por ello, en el apartado correspondiente he realizado una corta introducción sobre la censura de libros y su repercusión en las numerosas certificaciones manuscritas de expurgo que figuran en la portada, en las hojas de guarda o en cualquier otra parte de los libros y que explican las frecuentes tachaduras en los textos y hasta la desaparición de cuadernillos enteros, cortados o arrancados de forma expeditiva.

A.- Notas de poseedores particulares.

Aparte de recoger, como se verá más adelante, otra serie de datos, en las anotaciones manuscritas que en ellos se insertan, los propietarios de los textos hacen notar su presencia de diferentes maneras, entre las cuales

¹ MÉNDEZ APARICIO, Julia. Catálogo de impresos del siglo XVI de la Biblioteca Pública del Estado en Toledo. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1993-1996. 3 vols. (AE).

se pueden señalar las noticias que dan sobre sí mismos, sobre la obra o sobre otros poseedores a los que se considera dignos de mención por ser personalidades relevantes en algún campo de la actividad humana, tanto científico o técnico como espiritual.

Fray Eugenio de Nora certifica, en lengua portuguesa, que este libro y otros ocho, nueve en total, cuya relación no incluye, pertenecen a fray Eusebio, profeso en el convento portugués de Santa Maria do Espiñeiro.

Al verso de la sign. A₈ se lee la siguiente nota ms.: «Este livro e os outros seus companheiros, que sam per todos nove, sam de frei eusebio, frade profeso de sancta maria do espiñeiro (i) que lhe fez caridade delles (...) de nota pessoa na era de 1530 (...) frei Eusebio de nora».²

En el siguiente volumen se hace mención de que lo entregó al Colegio de carmelitas descalzos de Toledo D. Andrés de Pitillas «para que lo encomienden a Dios».

Anotaciones. en la port. de los tres vol.: «Es del colegio de Carmelitas Descalzos de Toledo de los que dio el Sr. Dn. Andres de Pitillas para que le encomienden a Dios». Y más abajo: «Expurgado conforme al nuevo expurgatorio de Çapata y del de 1640».³

Tachados, hasta resultar ilegibles, los nombres de dos poseedores.

Otra nota nos informa de que el libro pertenece al Monasterio de la Sista y «lo compró de su limosna» Fr. Diego de San Ildefonso.

Anotación ms. en la port.: «Fr. Diego de S. Ildefonso». En la primera guarda se lee la siguiente nota: «Es de la librería de la Sista. El que compro de su limosna nuestro Padre Fr. Diego de San Ildefonso».⁴

² RAULIN, Jean. *Doctrinale mortis... Parrihisiis, venundatura Ioanne Parvo*. [Al fin: expensis Joannis Petit, 1519]. (*Sign.: Res. 289*).

³ RODRIGUES, Manoel (O.F.M.). *Quaestiones regulares, et canonicae... Tomus primus [tertius]*. Salmanticae, excudebat Andreas Renaut. Excudebat Didacus a Cussio 1600-1602. (*Sign.: 18200-202*).

⁴ PINTO, Heitor (Jer). *In divinum vatem Danielem commentarii...* Conimbricae: ex officina Antonii a Mariz a costa de Lucas de Iunta, 1582. (*Sign.: 4013*)

La anotación siguiente tiene importancia para la historia de la biblioteca de los carmelitas descalzos, al informar de que don Alfonso García de la Rubia, cura de San Andrés de Toledo, dejó su biblioteca a esta Congregación el año 1766, fecha de su muerte.

An. ms.: «Este tomo fue de Don Alfonso Garcia de la Rubia cura de San Andrés de Toledo, que le dejo con toda su librería a este de Carmelitas Descalzos de dicha ciudad, año de 1766 en que murio».⁵

Otras veces se pone de relieve, a continuación del nombre del poseedor su lugar de nacimiento. Tal es el caso de Pablo Sánchez que acude para ello a unas frases rimadas.

En la primera guarda superior se lee la siguiente nota ms. con letra del s. XVIII: «Yo me llamo Pablo Sanchez y pongo en esta quartilla que diciendo [sic] de Aragón de Pobo, mi patria y villa... A continuación distintas notas ms. Una de ellas se refiere a los conventos que ay [sic] en Valencia».⁶

Ramón Grande propietario en 1813 de la edición de Zamora de la Crónica de España de Florian de Ocampo, además de informar de que es jardinero y florista, profesión de la que parece estar muy orgulloso, añade la dirección de su casa.

Anotación ms. en la guarda superior: «Soy de Ramon Grande, vecino de Valladolid, jardinero y florista, morador calle de los Orates, varrio [sic] del Salvador [sic] año de 1813».⁷

Cuando se trata de congregaciones religiosas, es común que se consigne el padre que «tiene el uso», en castellano, o «utitur eo», en latín, de tal o cual volumen con licencia de sus superiores.

⁵ GUEVARA, Antonio de, Prior de San Miguel de Escalada. *D. Antonii de Guevara Exegemata in Habacuc... Æcphrasis in Habacuc*.- Madridii: apud viduam Petri Madrigalis, 1595. (Sign.: 25199)

⁶ ROCA, Antich. *Aritmetica*... Barcelona: en casa de Claudio Bornat, 1565. (Sign.: 4-5043)

⁷ OCAMPO, Florian de. *Las quatro partes enteras de la Cronica de España que mando componer el Serenissimo rey don Alonso llamado el Sabio*... Al fin: Zamora, por Agustin de Paz y Juan Picardo. A costa de Juan Spinosa, 1541. (Sign.: Res. 146)

An. ms.: «Destos canones de las congregaciones generales usa el padre Juan de Avellaneda con licencia del padre Gonzalo Davila, provincial de la Compañía de Jesús en la provincia de Toledo».⁸

Otras veces se informa de cambios o trueques a conveniencia de una o más personas.

Según nota manuscrita: «De la librería del colegio de la Compañía de Ocaña. Trocósela el Padre Francisco de la Palma, rector, al Padre Sebastián Carreño por otra que dio en siete cuerpos y cien reales. Trocósese después la del Padre Predicador por ésta».⁹

Poseedores múltiples.

Es frecuente ver consignados en notas manuscritas diferentes nombres de poseedores que se van sucediendo unos a otros a través del tiempo. Tal sucede con la edición de Venecia de 1536 de la Divina comedia de Dante. En ese caso se trata de tres ilustres bibliófilos, uno de los cuales, don Francisco de Miranda y Paz, hace constar el año 1626 fecha en que lo compró, según acostumbra a hacerlo en aquellas obras que en su tiempo le pertenecieron.

En la port., anotaciones ms. de varios poseedores. La primera, «de don Pedro Pimentel, marqués de Viana». «De Dn. Francisco de Miranda y Paz. 1626.» (Tachado.) En la última se consigna: «Ex libris vetustae editionis domini Francisci a Sancto Jacobo Palomarii».¹⁰

Otro ejemplo en el que se tiene constancia de distintos poseedores de una misma obra a lo largo del tiempo es el ejemplar de una edición de la Biblia impresa en Amberes en 1599.

⁸ JESUITAS. CONGREGATIO GENERALIS. *Canones*. Romae: in Collegio Societatis Iesu, 1590. (*Sign.*: 4-10095).

⁹ BIBLIA *Sacra cum glossa ordinaria...* Parisiis [Lugduni] (s.n.) 1590. (*Sign.*: 4-1715).

¹⁰ ALIGHIERI, Dante. *Comedia del divino poeta Danthe Alighieri* ... Vinegia: ad instantia di M. Giovanni Giolitto da Trino [Al fin: Per M. Bernardino Stagnino], 1536. (*Sign.*: 1-913)

Según nota manuscrita: «Esta Biblia es de don Alonso de Ouessou y en su fallecimiento se la compró Dn Joseph Blanco, cura del lugar de Balverde, obispado de Plasencia. Año de 1749. y en este mismo año me la concedieron sus herederos, graciosamente, por el grande afecto, que el difunto me tubo. Fr. Nazario de Tamara religioso capuchino en este de Salamanca. Año de 1749, tiene concedida a su uso esta Biblia, por Nuestro mui Reverendo P. Provincial Fr. Ramon de Bilvado». «Y la dejo a este Convento de Esquivias despues de mi fallecimiento. Año de 1777».¹¹

Notas relativas al libro.

En otras ocasiones las notas pasan de referirse a propietarios, tanto comunidades, como individuos, para ceñirse a dar noticias relativas al libro de que se trata y a las personas responsables de su impresión.

An ms. con letra del s. XVIII: «Mando imprimir este Missal por los años del 1569 N.M.R.P.M. fr. Juan Bautista de Rubeo, que fue electo General de todo el Orden de Carmelitas en el Capitulo General que se celebrou en nuestro Convento de Ntra. S^a de Transpontina, de la ciudad de Roma el año 1564; fue el que dio licencia a Santa Theresa para fundar Descalzas y Descalzos Carmelitas; para las Descalzas año de 1567 y para los Descalzos año de 1578».¹²

También pueden hacer mención de la rareza de un libro.

¹¹ BIBLIA. *Sacra Vulgatae editionis Sixti Quinti... iussu recognita atque edita*. Antuerpiae: ex Officina Plantiniana, apud Ioannem Moretum, 1599. (*Sign.: 17932*)

¹² IGLESIA CATÓLICA [Missale]. [*Missale fratrum Carmelitarum ... En Nn^o v; Explicit Missale... Fratrum ... virignis Mariae de monte Carmelo. Novissime placito et assensu R.D. Io. Bapt. Rubei eiusdem ordinis Pioris ac Magistri Generalis excusum et a R.P. ... Francisco Tausinio ... recognitum et locupletatum*].- [Lugduni?]: [s.n., s.a.].- (*Sign.: 29344*).

An. ms.: «Herederero». «De el Ldo. Francisco Molina y Serna» «Este libro es de summo aprecio por muy raro, i de que no se halla un ejemplar».¹³

Un anotador de gran altura es el cardenal Lorenzana, que muestra en sus juicios un gran conocimiento de la materia y su extraordinario olfato de bibliófilo. Esta afirmación se puede comprobar de forma fehaciente en las siguientes frases manuscritas, recogidas en la edición de las obras de santa Catalina de Siena, impresas en Alcalá de Henares por Arnaldo Guillén de Brocar en 1512.

Anotación ms. con letra del Cardenal Lorenzana en la primera guarda: «En el año 1779 que estuve en Leon, mi Patria, traxe por Octubre este exemplar, el cual se hallaba en el Convento de Religiosas Dominicas, llamadas de Santa Catalina en aquella Ciudad a donde les embie otro exemplar que yo tenia de impresión de Barcelona de mejor letra para su uso».¹⁴

Concedor de la belleza y valía de esta edición, realizada por uno de los más importantes tipógrafos del siglo XVI, autor de la impresión de la Biblia políglota complutense, se la cambia a las religiosas dominicas de santa Catalina, de León, por otra, según sus palabras, «de mejor letra para su uso». Buena manera de racionalizar sus incontrolables apetencias de bibliófilo.

Dos notas manuscritas, una de Francisco de Santiago Palomares y otra del cardenal Lorenzana nos informan de la importancia de la edición de la obra de Herón de Alejandría, traducida del griego por Federico Commandino e impresa en París en 1583.

¹³ GUADIX (DIÓCESIS). SÍNODO. (1554). *Synodo de la diocesi de Guadix y de Baça celebrado por ...don Martin de Ayala Obispo della, año de mill y quinientos y cinquenta y quatro.* — Al fin: Alcalá de Henares: En casa de Iuan de Brocar, 1556. (Sign.: 604).

¹⁴ CATALINA DE SIENA. *Obras de las epistolas y oraciones de la bien aventurada sancta Catherina de Sena... Las quales fueron traduzidas del toscano en nuestra lengua castellana por mandado del... cardenal despaña Arçobispo de... Toledo, etc.* Al fin: Alcalá de Henares: por Arna[o] Guillen de Brocar, 1512. (Sign.: S.L. 3529)

An. ms.: «de Francisco de Santiago Palomares». An. ms. con letra de Palomares: «Esta traduccion de Federico Comandino la alaba mucho y con razon, Alexandro Giorgi en la que este hizo y lustro [sic] con otras de la obra de Spiritales, o Maquinas pneumaticas, que imprimio en Urbino año 1592». An. ms con letra de Lorenzana: «Esta obra traduxo de griego en castellano Antonio Gracian, hijo del famoso Diego, bajo el titulo Hieron Alexandrino, de los pneumaticos o maquinas que se hacen por atraccion de vacio. No sabemos que se haya impreso esta version». ¹⁵

El Misal de la Iglesia Primada de Toledo, impreso en Lyon por Philibertus Rolletius en 1551, cuenta también con una anotación manuscrita del cardenal Lorenzana en la que afirma que «era el que se usaba en mi santa Iglesia primada antes de Pío V».

An. ms. del Cardenal Lorenzana: «este missal era el que se usaba en mi santa Iglesia primada antes de Pío V i era rito romano antiguo mezclado con las ceremonias toledanas antiguas que se observaron desde que se admitio el rito romano». ¹⁶

La antología de frases famosas de filósofos y teólogos célebres titulada en latín «Flores doctorum» acoge una nota crítica de la misma procedencia. Es casi seguro que la consulta de esta obra se realizó con motivo de la preparación para la imprenta de la obra de los Padres Toledanos llevada a cabo por el cardenal Lorenzana.

An. ms. en guarda superior, con letra del s. XVIII: «La lectura de esta obra debe hacerse con mucha critica y prevencion de lectura en los originales de donde se han recogido estas hermosas flores; porque despues de formado tan bello y vario ramillete, la

¹⁵ HERÓN DE ALEJANDRÍA. *Heronis Alexandrini spiritualium liber a Federico Commandino ...ex Graeco nuper in Latinum conversus.*- [Parisiis]: apud Aegidium Gorbinum, 1583. (Sign.: 4-4407).

¹⁶ IGLESIA CATOLICA. [Missale]. *Missale mixtum secundum ordinem almae Primatis Ecclesiae Toletanae per viros ecclesiasticarum ceremoniarum peritissimos et auctius ...et castigatius redditum ...Cui accessit ordo celebrandi missam cum officio Diaconi et Subdiaconi...*- Lugduni: excudebat Philibertus Rolletius, 1551 [al fin: 1550]. (Sign.: 1-6859).

critica con que se han examinado los codices de los PP. para darlos a luz corregidos y exactos, ha hecho ver, que muchas son apócrifas o supuestas, y otras equivocadas y atribuidas a un Padre por otro. Y así resulta siempre los originales o fuentes de San Agustín.¹⁷

Noticias sobre pertenencia de los libros a personajes famosos.

En ocasiones las notas manuscritas ponen de relieve que la obra perteneció a una personalidad famosa. Sirvan de muestra las obras de Claudio Tolomeo y de Francesco Giuntini. Ambas pertenecieron al arquitecto Juan Bautista Monegro, cuyas iniciales manuscritas I.B.M. figuran en la portada. La anotación realizada por Palomares añade la noticia de que el poseedor era toledano.

En la port. aparecen manuscritas las iniciales I.B.M. y más arriba, con letra de Palomares se lee la siguiente anotación: «Fue este libro del famoso Arquitecto Toledano Juan Baptista Monegro».¹⁸

En la obra de Giuntini, en nota, esta vez anónima, se afirma que el libro perteneció a Juan Bautista Monegro, pero se dan más datos sobre su personalidad y méritos, tales como el de haber sido autor del proyecto del Monasterio de San Lorenzo del Escorial.

An. ms.: «Este libro fue del famoso arquitecto Juan Baptista Monegro, natural de Toledo, conocido en Roma por el valiente arquitecto español y en España por el sumptuosissimo edificio de San Lorenzo el Real, que trazo y siguió ...y despues le concluyó su discipulo Juan de Herrera». Certificación ms. de expurgo según Índice de 1632.¹⁹

¹⁷ FLORES DOCTORUM. *Flores omnium pene doctorum qui tum in Theologia tum in Philosophia hactenus claruerunt, per Thomam Hybernicum ...collecti...* Lugduni: apud Gulielmum Rovillium, 1567. (Sign.: 3116)

¹⁸ TOLOMEO, Claudio. *Cl. Ptolemaei... operis quadripartiti, in Latinum sermonem traductio...* Lovanii, apud Petrum Phalesium, ac Martinum Rotarium, 1548. (Sign. Res. 985)

¹⁹ GIUNTINI, Francesco. *Speculum Astrologiae quod attinet ad iudiciariam rationem nativitatum atque annuarum revolutionum, cum nonnullis approbatis astrologorum sententiis...* Lugduni: sumptibus Philippi Tinghi [al fin P. II. Excudebat Petrus Roussin], 1575 [al fin: 1573]. (Sign.: r-479).

Otro personaje ilustre, D. Eugenio de Narbona, aparece como poseedor del libro de D. Antonio Cervera de la Torre sobre Felipe II, mediante una anotación ms., que nos informa de que era toledano y célebre «por su erudición y escritos». Nos suministra este dato D. Francisco de Santiago y Palomares, conocido bibliófilo y calígrafo, que ostentaba el cargo «de agente general de Hacienda del cardenal-infante D. Luis de Borbón, arzobispo de Toledo», según confesión propia.

Anotación ms. en la port.: «Del doctor Alonso Narbona» (Rubricado). Al verso de la port. se lee la siguiente nota ms.: «Este libro fue del celebre Doctor D. Alonso Narbona, toledano, bien conocido por su erudicion y escritos y ahora es de don Francisco de Santiago y Palomares Agente general de Hacienda del señor Infante Cardenal don Luis Jayme de Borbon, Arzobispo de Toledo» (Rubricado).²⁰

Dos anotaciones de diferentes manos y siglos, una del siglo XVI, del padre Jerónimo Ripalda, autor del famoso catecismo y otra del siglo XVIII, redactada por el cardenal D. Francisco de Lorenzana, nos ponen en la pista de que el libro de los comentarios de Jean de Gagny a las epístolas de san Pablo pertenecieron a san Francisco de Borja, el santo que al abrir el ataúd de la bella emperatriz Isabel, esposa de Carlos V, antes de enterrarla, para certificar que se trataba de su cadáver, a la vista de sus despojos afirmó que no volvería a servir a señor que se le pudiera morir.

An. ms. en guarda superior con letra del s. XVI: «Este libro me dio N. P. Francisco, de Sancta memoria pidiendoselo yo de la Casa professa por medio del P. Dionysio Vazquez, su secretario, año 1568. Hieronymo del Ripalda» (rubricado). A continuación, con letra del s. XVIII, que podría ser la del Cardenal Lorenzana: «Si la casa profesa de que habla Ripalda, no es la de Madrid sino la de Toledo, donde murio y dejo este libro, diriamos qe. S. Franco. de Borja, que es el Francisco aquí mencionado, y cuyo secretario fue el P. Vazquez, estuvo en esta Imperial ciudad, siendo ya General de la Compañía. Por los celebres nres. de

²⁰ CERVERA DE LA TORRE, Antonio. *Testimonio autentico y verdadero de las cosas notables que pasaron en la dichosa muerte del Rey N.S. Don Felipe II. Con muchas adiciones nuevas de otras virtudes y casos singulares de su vida...* Madrid, por Luis Sánchez, 1600. (Sign.: S.L. 3194).

Ripalda y Vazquez, y mucho mas por el de un santo tan ilustre, es mui digno de conservarse este libro sin otro adorno qe. el de su venerable antigüedad».²¹

En otras ocasiones no es necesario que ninguna nota ponga de relieve la fama del poseedor del libro, porque la calidad de la obra por él realizada es suficiente garantía de su importancia. Este es el caso de fray Luis de León cuyo nombre como propietario figura en una edición de las Comedias de Plauto, impresa en Basilea en 1558. Pasó en 1641 esta obra a pertenecer a don Francisco de Miranda y Paz y ya en el siglo XVIII formó parte de la biblioteca del Infante D. Luis de Borbón como lo atestigua su ex-libris.

An. ms.: «Fr. Luis de León (tachado). «Don Fr[ancisco] de Miranda y Paz, 1641. Ex-libris del Infante D. Luis de Borbón.»²²

Notas sobre precio de los libros.

Un dato que en ocasiones consigna el poseedor del libro, mediante una anotación, es el precio que ha pagado al comprarlo. La obra de san Gregorio Magno, impresa en Lyon, en el año 1518, costó a Fray Manuel seis reales de vellón en el convento de Santa Cruz la Real de Segovia el 12 de noviembre de 1525. Otro fraile, cuyo nombre se ha tachado lo obtuvo por 3 maravedis, en un año que no se determina, lo cual puede considerarse como una verdadera ganga.

En AA₂: «Costome seis reales de vellon en este convento de Sta. Cruz la Real de Segovia y noviembre 12 de 1525. Fr. Manuel de la» (tachado). «En 3 m[aravedic]s me lo otorgo el P^o Fr. Fernando de Aguilar en Guadalaxara dia 3 de abril que fue dia 3 de Pascua de flores. En la librería se hizo el ajuste. Fr.» (tachado).²³

²¹ GAGNY, Jean de. *Divi Pauli apostoli epistolae ...scholiis per Ioannem Gagnaeium ...illustratae.*- Parisiis: apud Simonem Colinaeum et Galliotum a Prato, 1539. (Sign.: Res. 520).

²² PLAUTO, Tito Maccio. *Comoediae XX...* - Basileae: per Ioannem Heruagium et Bernhardum Brand, [al fin, 1558]. (Sign.: 43718)

²³ GREGORIO I, Papa, San, *Moralia...* Al fin: Lugduni: labore et curis Iacobi Marechal, 1518. (Sign.: Res. 1083).

La obra de Terenciano Mauro, impresa en París por Simón de Colines, en 1531, costó a su primer propietario cuatro reales «en papel» -o sea, en rústica- es decir, sin encuadernación. Según hace constar la misma nota lo compró en Salamanca, pero lo encuadernó en Madrid, el 11 de julio de 1550, pagando por ello cinco reales. Como puede comprobarse costó más la encuadernación que la propia obra.

En la contraportada se leen las siguientes notas manuscritas: «Este libro costó quatro reales en papel en Salamanca y en Madrid se encuadernó a 11 de julio de 1550. Cinco reales». Con letra de otra mano se lee más abajo: «De Juan de Cisneros y Andrade».²⁴

El libro de José Anglés, impreso en Compluti, nombre latino de Alcalá de Henares, por Juan Iñiguez de Lequerica, en 1582, nos informa, mediante una nota manuscrita, de que costó seis reales en ese mismo año de 1582. Otra nota posterior incluye también el precio de adquisición de esta obra en 1662 que resulta ser idéntico al pagado en 1582, seis reales, aunque hay que tener en cuenta el hecho de que se compró en una almoneda, lo cual puede rebajar el costo del libro.

Al verso de sign. Ee₈ las siguientes anotaciones ms.: «Costo seis reales el año 1582. (Letra del s. XVI). Y más arriba: «Este libro costo seis reales el año de 1662. Comprole el dicho año el Ldo., Alonso Simon, Presbitero desta villa, que lo compro de una almoneda de el [sic] Ldo. Pedro Ruiz que murio el año de cincuenta y siete a veinte de septiembre».²⁵

Estas notas sobre el precio de los libros en los distintos siglos son de gran ayuda para que el interesado en estas cuestiones calcule, en comparación con los salarios de la época, la carestía de los libros en cada momento y la posibilidad de su utilización por las clases sociales menos favorecidas económicamente, siempre que poseyeran la cultura necesaria para poder consultarlos.

²⁴ TERCICIANO MAURO. *De litteris, syllabis, pedibus et metris, tractatus...* Parisiis, apud Simonem Colinaeum, 1531. (Sign.: 24460).

²⁵ ANGLÉS, José. *Flores theologiarum quaestionum, in quantum librum Sententiarum...* Compluti, Ioannes Iñiguez á Lequerica, excudebat, 1582. (Sign.: 28337).

Notas sobre sustracción o pérdida.

Los poseedores de libros no sólo hacían constar el precio que habían pagado por los volúmenes que formaban su biblioteca; también previendo que podían perderlos o serles sustraídos hacían figurar, por sí o por persona interpuesta de su confianza, como en el caso que nos ocupa fray Bernardo de Lara, el desconsuelo que le produciría el robo del «tesorico», término con el que viene calificado este libro.

An. ms. en port.: «Es de los carmelitas descalços de Toledo». Al v^o de x₈ nota ms: «Este tesorico es de mi señora doña Quiteria de Rrojas; no se lo tome nadie porque lo sentira mucho i se desconsolara i porque es verdad lo firmo de mi nombre. Frai Bernardo de Lara lo firme».²⁶

En la siguiente nota el propietario del libro es menos considerado y pide a Dios que castigue («mal le haga Dios») al que habiéndolo encontrado o sustraído no lo devuelva a su legítimo poseedor.

An. ms. en la port.: «De Francisco Ortiz». Al verso de la sign. s₁₀ se lee escrito a mano: «Estas epistolas son de Franciso Ortiz; quien se lo hallare buelvaselo y dara muy buen hallalgo [sic] y si no mal le haga Dios. Francisco Ortiz» (rubricado).²⁷

En la obra de Publio Estacio Papinio pueden leerse los nombres de dos poseedores que dirigen a quien encuentre el libro, en caso de pérdida, la súplica de que se lo devuelvan, utilizando para ello una composición en verso que ha llegado hasta nuestros días, al menos en Galicia, donde yo la escuché y la vi escrita por primera vez.

En sign. O_{7v} se lee la siguiente anotacion: «Es de el Dr. Juan Gutierrez Paramo», y en el recto de la guarda inferior: «Si este libro se perdiere como suele / acontecer, suplico a quien se le / allare que me lo quiera bolber / Manuel tengo por nonbre para

²⁶ FRANCISCANOS. *Thesaurus spiritualis cum Psalterio Christi devotum, et quamplurimis orationibus pristine impressioni superadditis cum regula fratrum minorum, ac testamento sancti Francisci, nuper diligenti accuracione recognitus.* – Al fin: Lugduni: per Dionysium Harsy, 1536. (Sign.: Res. 532).

²⁷ ANTONIO DE NEBRIJA. *Segmenta ex epistolis Pauli, Petri, Iacobi et Ioannis.* Al fin: In inclyta Lucronii civitae: apud Michaellem de Eguia, 1528. (Sign.: Res. 954)

/ por cristo morir y fuenlabrada / por sobrenombre para poderle servir / Manuel de Fuenlabrada de Lasarte y Gonçalez».

En el verso de la misma hoja consta el nombre de Joannes Gutierrez a Paramo y la misma inscripción anterior seguida del año 1611.²⁸

B.- Notas de poseedores institucionales: Conventos y Centros religiosos.

Para entender las anotaciones que se refieren a este apartado es preciso hacer una breve exposición sobre la censura de libros.

Tanto la Iglesia como el Estado celebraron con entusiasmo, en un primer momento, la invención de la imprenta, realizada por Gutenberg a mediados del siglo XV, en atención a los aspectos positivos y enriquecedores de este logro, tan necesario para la difusión de la ciencia y la cultura. Era patente que su utilización venía a abaratar de manera impensable hasta ese momento, la reproducción de los textos. Hay que tener presente que hasta esa fecha un manuscrito podía costar tanto como una casa o una finca.

De hecho la introducción de la imprenta en Italia y en España se produjo de la mano de dos eclesiásticos de origen español. Fueron estos el cardenal Juan de Torquemada, tío del inquisidor de igual nombre, con el que no debe confundirse, que contrató a los prototipógrafos alemanes Conradus Schweinheim y Arnoldus Pannartz, a los que alojó en el monasterio dominico de Subiaco, donde en el año 1466, imprimieron, antes de establecerse en Roma, las primeras obras que vieron la luz en territorio italiano, y el obispo de Segovia, Arias Dávila, que concertó con el impresor Johannes Parix la impresión del Sinodal de Aguilafuente, en el que se reflejan las conclusiones del Sínodo que tuvo lugar en ese municipio, el año 1472.

También los Reyes Católicos saludaron alborozadamente la aparición del nuevo invento a cuya difusión contribuyeron dentro de sus estados.

Pero ya al final de la centuria, tanto las autoridades civiles como las eclesiásticas comienzan a desconfiar de los beneficios de una incontrolada

²⁸ ESTACIO, Publio Papinio. *Sylvarum libri V...* Al fin: Venetiis: in aedibus Aldi et Andreae Soceri, 1519. (*Sign.: 4-3935*).

transmisión de las ideas y, recién entrado el siglo XVI, la Iglesia y el Estado se aprestan a intervenir de manera decisiva en este asunto. Rompe el fuego el 1 de junio de 1501 un decreto del papa Alejandro VI en el que establece las normas a las que la Curia Romana debía de atenerse con respecto a las prohibiciones, censuras, licencias y aprobaciones de los libros impresos, alegando los derechos que asistían a la Iglesia en el mantenimiento de la fe y las buenas costumbres.²⁹

Tan sólo un año más tarde de la publicación de este decreto, en 1502, los Reyes Católicos promulgan una pragmática, fechada en Toledo, en la que se establece la obligatoriedad de someter a censura los originales manuscritos de los libros con el fin de que sean prohibidas «las obras que fuesen apócrifas y supersticiosas y reprouadas y cosas vanas y sin provecho».³⁰

El decreto es expeditivo y no deja ningún cabo suelto:

«Otro sí mandamos e defendemos que ningun librero, ni impresor de molde, ni mercaderes, ni factores de los susodichos no sea osado de hazer imprimir de molde de aquí adelante por vía directa ni indirecta ningun libro de ninguna facultad o lectura, o obra que sea pequeña o grande, en Latin, ni en Romance sin que primeramente tenga para ello nuestra licencia y especial mandato o de las personas siguientes» (...).

Viene a continuación una relación de los cargos que podían dispensar esas licencias. En esta relación figuran dignidades tanto civiles como eclesiásticas. Eran estas:

- Los presidentes de las audiencias de Valladolid y Granada.
- Los arzobispos de Toledo, Sevilla y Granada.
- Los Obispos de Burgos y Salamanca.

El decreto amenaza con las mismas penas de confiscación de los libros impresos sin licencia -que debían de ser quemados públicamente- la pérdida de las ganancias y la imposición de multas a los que fueran «asimismo osados

²⁹ A este decreto se añadiría una abundante legislación en esta materia durante esta centuria y las siguientes.

³⁰ Simón Díaz, José. *El libro español antiguo*. Madrid: Ollero y Ramos, 2000, p. 20 y sgtes.

de uender en los dichos nuestros Reynos ningunos libros de molde que truxeren fuera dellos de ninguna materia que sea, ni otra obra pequeña ni grande, en Latín, ni en Romance, sin que primero sean vistos y examinados por las dichas personas o por aquellas a quienes ellos lo cometieren» (...).³¹

Una vez que el libro tiene la licencia o permiso para ser impreso y vendido un letrado o especialista, debía examinarlo «para ver si está qual deue...» «y al dicho letrado hagan dar por su trabajo el salario que justo sea» (...).

Este primer decreto de los Reyes Católicos tiene su continuación en otros muchos, promulgados por sus sucesores al frente de la corona, a lo largo de más de tres siglos, puesto que la censura estatal no cesó hasta las Cortes de Cádiz, en 1812.

Ciñéndonos al siglo XVI, del que me estoy ocupando, son dignas de mención las Ordenanzas del Consejo Real dadas en La Coruña en el año 1554 por el emperador Carlos V. En ellas se centraliza la concesión de las licencias en el Consejo Real:

«Mandamos que de aquí adelante las licencias que se dieren para imprimir de nuevo libros de qualesquier condición que sean se den por el presidente y los del nuestro consejo y no en otras partes, a los quales encargamos los vean y examinen con todo cuidado antes que den las dichas licencias, porque somos informados que, de haberse dado con facilidad se han impreso libros inútiles y sin provecho alguno y donde se hallan cosas impertinentes. Y así mandamos que en las obras de importancia, quando se diere la dicha licencia, el original se ponga en el dicho Consejo, porque ninguna cosa se pueda añadir o alterar en la impresion».

Sin embargo la pragmática más importante del siglo XVI es la firmada en Valladolid el 7 de septiembre de 1558 por la princesa doña Juana de Austria, en nombre de Felipe II, su hermano. Su importancia en relación con el establecimiento de la censura estatal y religiosa se deriva de que los requisitos y actuaciones en ella establecidos se respetarán en lo esencial durante más de dos siglos.³²

³¹ La palabra cometieren tiene el sentido de encomendar o encargar.

³² Simón Díaz, José. *El libro español antiguo*. Op. cit. p. 23

En esta pragmática se mantiene la centralización de las licencias estatales en el Consejo Real, aunque permite a todos los preladados expedir licencias, en cuanto eclesiásticos, y no sólo a los cinco más arriba citados, que ostentaban una autoridad mixta, tanto civil, como religiosa. Hay que hacer la salvedad de que en el reino de Castilla los preladados solían delegar en el Vicario general u Ordinario.

Con esta pragmática se pretende poner fuera de circulación las «materias vanas, deshonestas y de mal ejemplo» y aunque no se mencionan, las herejías y el pensamiento protestante. Pero además en ella se establecen los requisitos que debían cumplir los libros para su debida identificación:

«Y que en principio de cada libro que assi se imprimiere se ponga la lincencia y la tassa y priuilegio si lo huuiere y el nombre del Autor y del impressor y lugar donde se imprimió; y que esta misma orden se tenga y guarde en los libros que aviendo sido ya impressos se tornare dellos a hazer nueva impresión; y que esta nueva impresión no se pueda hazer sin nuestra licencia».³³

Para evitar que, una vez obtenida la licencia, el original pudiera ser manipulado y cambiado el texto se dan las normas siguientes:

«Y porque fecha la presentación y examen dicho en nuestro Consejo, y auida nuestra licencia, se podria el tal libro o obra alterar o mudar o añadir, de manera que la dicha diligencia no bastase para que despues no se pudiesse imprimir en otra manera y con otras cosas de las que fueron vistas y examinadas; para ouiar esto y que no se pueda hazer fraude: Mandamos que la obra y libro original que en nuestro Consejo se presentare, auiendose visto y examinado y pareciendo tal que se deue dar licencia, sea señalada y rubricada en cada plana y hoja, de uno de los nuestros escriuanos de Camara que residen en nuestro Consejo, qual por ellos fuere señalado, el qual al fin del libro ponga el número y cuenta de las hojas y lo firme de su nombre, rubricando y señalando las emiendas que tal libro ouiere y saluandolas al fin, y que el tal libro o obra assi rubricado, señalado y numerado se entregue para que por este y no de otra manera se haga la tal impresión; y que despues de hecha sea obligado el que assi lo

³³ Simón Díaz, José: Op. cit. p. 22

imprimiere a traer al nuestro Consejo el tal original que se le dio, con uno o dos volúmenes de los impresos, para que se vea y entienda si están conformes los impresos con el dicho original; el qual original quede en el nuestro Consejo (...)

El Consejo venía obligado a llevar un libro de registro de licencias, en el que se anotase la fecha de las solicitadas, el encargo y recepción de las aprobaciones y la resolución tomada.

A pesar de que la ley XXIV ordena que los inquisidores y prelados redacten cada año un Índice de libros prohibidos sólo los Inquisidores realizaron estos Índices y los imprimieron aunque no anualmente. En todo caso los Obispos estaban «obligados a [aceptar] la dicha prohibición».³⁴

Si existiera alguna duda en cuanto a la mezcla e interconexión de los poderes civil y religioso bastaría para disiparla la siguiente disposición de la Pragmática.

«Mandamos que ningun librero, ni mercader de libros, ni otra persona alguna de qualquier estado y condición que sca, trayga, ni meta, ni tenga, ni venda ningun libro, ni obra impressa, o por imprimir de las que son vedadas y prohibidas por el Santo Oficio de la Inquisición, en cualquier lengua, de cualquier calidad y materia que el tal libro y obra sea, so pena de muerte y perdimiento de todos sus bienes y que los tales libros sean quemados publicamente».

Aunque en esta pragmática quedaban exentos de cumplir los trámites de la censura estatal los libros litúrgicos -misales, diurnales, breviarios, cantorales, pontificales- las cartillas escolares y las gramáticas, diccionarios y textos de latinidad para los cuales sería suficiente la licencia de los prelados y ordinarios, la ley XXVII de la Recopilación de las leyes destos Reynos³⁵ de 27 de marzo de 1569 la modifica y exige la licencia estatal también en estos casos.

Además de la licencia del obispo o del vicario general (ordinario) los libros escritos por religiosos necesitaban también la licencia de sus superiores que iban precedidas a su vez de varias autorizaciones y censuras.

³⁴ Simón Díaz, José. Op. cit. p. 40

³⁵ Simón Díaz, José. Op. cit. p. 21

Me he extendido en el capítulo de la censura de libros durante el siglo XVI, porque la colección de impresos de fondo antiguo que se custodia en la Biblioteca Pública del Estado en Toledo posee una abundante serie de libros de ese siglo procedentes de conventos suprimidos. Son estos:

Toledo (capital):

- Convento de San Agustín (agustinos descalzos).
- Real convento de el Ángel (capuchinos).
- Convento del Carmen calzado (carmelitas calzados).
- Convento del Espíritu Santo (carmelitas descalzos).
- Convento de San Eugenio (jesuitas).
- Casa profesa (jesuitas).
- Convento de la Merced (mercedarios).
- Convento de San José.
- Convento de San Pedro Mártir (dominicos).
- Convento de la Sisle (jerónimos).
- Convento de Trinitarios calzados.
- Convento de Trinitarios descalzos.
- Clérigos menores.
- Colegio de teología de la provincia de San José.
- Colegio de San Bernardino.

Toledo (provincia):

- Convento de San Pedro de Consuegra (franciscanos descalzos).
- Convento de Corral de Almaguer
- Convento de Esquivias (capuchinos).
- Convento de Escalona (franciscanos).
- Convento de Las Misericordias de Fuensalida (franciscanos descalzos).
- Convento de la Asunción de Illescas.
- Convento de los Jesuitas de Ocaña.
- Convento de los Jesuitas de Talavera.
- Convento de San Juan Bautista de Lillo.
- Convento de Madrideojos (franciscanos).
- Convento de La Puebla de Montalbán (franciscanos).
- Convento de la Concepción de Tembleque.
- Convento de la Torre de Estaban Hambrán.
- Convento de el Ángel de Torrejuncillo.

Como ya he hecho constar en el T. I del catálogo de los impresos del siglo XVI, muchos de estos conventos, que aparecen citados en las portadas o en las hojas de guarda de los libros, han desaparecido, arrasados por el fuego, la guerra o el abandono. Tal es el caso del Carmen calzado, el de Trinitarios o el de Agustinos. De otros, el de San Pedro Mártir o el de la Casa Profesa de la Compañía de Jesús, quedan en pie los edificios, consagrados hoy en día a otros usos. A pesar de esas circunstancias negativas la comunidad que dio vida a esos inmuebles ha dejado el testimonio de su existencia, de su vida espiritual, de sus preocupaciones intelectuales o de sus aficiones en la colección de libros a los que acudía para informarse, para preparar sus sermones o para estar al día de los nuevos adelantos científicos o de las nuevas ideas, que a su vez contribuía a difundir entre los fieles.

Al lado de los nombres de los conventos aparecen, como ya se ha apuntado, numerosos nombres de poseedores particulares como donantes de los libros a esos mismos conventos. Estos datos sobre la procedencia de los fondos son imprescindibles para reconstruir antiguas bibliotecas y para señalar las influencias que la cultura española aportaba a Europa y las que a su vez España recibía de Europa.

En su gran mayoría los volúmenes suelen consignar el dato de la biblioteca a la que pertenecen, que entonces no se llamaba biblioteca sino librería. Las notas de procedencia suelen ponerse tanto en lengua latina como en lengua castellana. Sirvan de ejemplo las del convento de Carmelitas descalzos que aparece como: «Conventus Spiritus Sanctus Toleti» o «Del convento del Spiritu Sancto de Carmelitas descalços de Toledo».

La procedencia conventual de estos libros los exponía más que los que integraban las colecciones de particulares a los expurgos que llevaban a cabo los religiosos comisionados por la Inquisición, de acuerdo con los Índices de libros prohibidos. Las certificaciones manuscritas de los expurgos aparecen por lo común en las portadas, aunque también pueden encontrarse en otras partes del volumen, como son las hojas finales, el verso de la portada o las hojas de guarda. Generalmente consignan la fecha del Índice en relación con el cual se hace el expurgo, pero en ocasiones no hacen constar más que el día, mes y año en el que se realiza esa tarea. Como las ideas censuradas varían de una época a otra y el tribunal de la Inquisición se mantuvo en vigor hasta 1834, año en que fue abolido, muchos libros impresos en el siglo XVI aparecen expurgados conforme a dos o más Índices de épocas más tardías.

Los expurgos solían realizarse utilizando una tinta de especiales características, que contenía gran cantidad de hierro, en la que se mojaba la pluma con la que se tachaban los párrafos que se consideraban censurables. La tinta, a causa de su composición, corroía el papel haciendo ilegible el texto tachado. Existen en la Biblioteca obras de Erasmo de Rotterdam, impresas en el siglo XVI, con páginas enteras totalmente agujereadas, sostenidas a duras penas, por los márgenes. En ocasiones el expurgo se realizaba de manera aún más expeditiva: arrancando determinadas hojas del texto o incluso partes enteras de una obra. Pueden servir de ejemplo las siguientes certificaciones realizadas por fray Pedro de Lezcano y Jerónimo de Ribera.

An. ms. en la port.: «De la librería de S. Joseph de Toledo» Al verso de la sign. Ff₄, la siguiente certificación ms.: «Yo fray Pedro de Lazcano, consultor del Santo Officio por comision de los señores inquisidores, conforme al Indice deste año de 1584 expurgue este libro en S. Pedro Martyr de Toledo a 20 de octubre de 1584. Fr. Pedro de Lazcano» (rubricado).³⁶

Al verso de la port., otra certificación ms. de haber sido expurgado este libro en el año 1613.

Ejemplar falto de port. y de los folios que siguen al 156, en los cuales figuraba el Liber facetiarum. La causa de esta falta la explica una nota mauscrita con letra del s. XVII: «Expurgose quitandose las facetias por commision del Santo Oficio, según el nuevo expurgatorio en la Compañía de Jesús, Casa profesa, anno de 1634. Geronimo de Ribera».³⁷

Mención aparte merece la censura del padre Juan de Mariana, realizada cuando el célebre historiador jesuita contaría cincuenta y cinco años. Doce años más tarde, en 1599 publicará su obra «De rege et de regis institutione» (Del rey y de la institución real) en la que justificaba el

³⁶ EUSEBIO DE CESAREA. *Opera... omnia castigatiora et locupletiora, quam antehac unquam edita...* Basileae, per Henricum Petri, [Al fin: 1559] (Sign.: 4-8081).

³⁷ POGGIO BRACCIOLINI, Giovanni Francesco [*Opera*] Al fin: Argentinae, impensis Ioannis Knoblauchii praelo Ioannis Schot, 1513. (Sign.: 20687).

tiranicidio, razón por la que fue a su vez censurada y retirada de la circulación la edición completa. Podría hablarse en este caso del alguacil alguacilado o donde las dan las toman.

Ejemplar falto de algunas hojas de preliminares y en el grueso del texto, como resultado de la censura y el expurgo consiguiente.

En la port. las siguientes anotaciones ms.: «Visto y corregido por comission de los señores inquisidores conforme al nuevo Índice expurgatorio en la casa professa de la Compañía de Jesús de Toledo a 12 de julio de 1587. Juan de Mariana». (rubricado).³⁸

Se han recogido como muestra estas tres obras, pero la relación de libros censurados por la Inquisición es tan extensa dentro de la colección de fondo antiguo que alberga la Biblioteca Pública del Estado en Toledo, que su examen podría dar lugar a numerosos estudios en este campo.

Como curiosidades haré mención de algunas anotaciones que se refieren a la censura pero de forma negativa:

En la guarda superior se lee la siguiente an. ms.: «No le toca a obra alguna de este autor el expurgatorio nuevo del cardenal Çapata ni su apendiculo, ambos del año 1632».³⁹

En el recto de la primera hoja de guarda figura la siguiente an. ms.:

«Este libro entregue al Padre Fr. Juan Ponce de l Leon, calificador del Consejo Supremo y visitador l general de las librerías de España y me le l bolvio [sic] para ussar del por parecerle no estava [sic] l comprehendido en el expurgatorio de 1640 que l fue el ultimo, porque difiere del titulo de l los de (...) que dice l Postilla [sic] mayores sive expositio l epistolarum et evageliorum to l tius anni».

³⁸ TERTULLIANO, Quinto Septimio Florente. *Scripta...* Basileae [Al fin: In Officina Frobeniana, per Hier. Frobenium et Nic. Episcopium] 1562. (*Sign.*: 4-1422).

³⁹ PEPIN, Guillaume (O.P). *Expositio in Exodum*. Parisiis, apud Claudium Chevallonium. 1534. [Al fin del Vol. II: 1531.] 2 vol. (*Sign.*: Res. 431-32).

En la segunda hoja de guarda en letra de otra mano aparece otra anotación: «A usso de los capuchinos de Sta. Leocadia. Diol don Antonio Verastigai». ⁴⁰

En la siguiente obra una nota manuscrita advierte que el autor del expurgo no se distingue precisamente por su buen hacer y sus dotes intelectuales ni humanas:

En el T. I y II certificación ms. firmada por Fr. Phelippe de la Natividad, tachada, de haber sido expurgado este ejemplar en 1640. Más abajo de esta certificación se ven en el T. I y II sendas notas ms. de las cuales se transcribe la del T. II (por haberse pegado un papel en la del T. I. lo cual hace muy difícil su lectura). «Fue un presumido y tontuelo colegial quien se metio en expurgar estos libros que no fue sino es hechar [sic] a perder, porque esta impresión esta exceptuada en el expurgatorio de 1640. Con palabras bien expresas, quiso que le tuvieran por algo en hechar a perder libros como el commento que siendo superior hizo al libro del Genesis». ⁴¹

El cardenal Lorenzana, que ostentó el cargo de Inquisidor General del Reino dejó dos notas manuscritas en los siguientes volúmenes, doliéndose en una de ellas, precisamente un Índice de libros prohibidos, de que se hubiesen incluido en él los libros de fray Luis de Granada.

Al verso de la sign. A₂ an. ms. del cardenal Lorenzana: «Y es creible que hubiese persona de letras y de conciencia que tachase los libros de Fr. Luis de Granada que se pusieron ver entre los prohibios?. Pues en la pag. 52 borramos esta sentencia. Despues se prohibieron las ediciones anteriores al año 1561 y despues se levantaron todas las prohibiciones». ⁴²

⁴⁰ POSTILLAE maiores. Lugduni, apud Haeredes Iacobi Iuntae, 1566. (Sign.: 2458).

⁴¹ STEUCO, Agostino. *Enarrationes in Psalmos...* Venetiis, apud Dominicum Nicolinum, 1591. [Al fin: 1590] (Sign.: 20822).

⁴² CATALOGUS. *Cathalogus librorum, qui prohibentur mandato Illustrissimi et Reverend. D.D. Ferdinandi de Valdes... anno M.D.LIX. editus...* Pinciae, Sebastianus Martines excudebat. [Al fin: 1559]. (Sign.: 3697)

En la edición de Sevilla de los Morales de san Jerónimo, realizada en el año 1549 figuran dos anotaciones escritas por distintas manos, una del mismo siglo, que recomienda la lectura del libro y otra, posterior en dos siglos, redactada por el cardenal Lorenzana, en la que se explica la razón de que esta obra esté incluida en el Índice de libros prohibidos.

An. ms. en fin de T. I: «Doy fe que qualquiera que con atencion y devocion leyere este libro le sera muy util para su alma... Fr. Geronimo Cabanillas de orden de Sn. Franco. En el Reyno de Aragon». En la primera guarda con letra del s. XVIII (Lorenzana?): «Esta obra se halla puesta en el expurgatorio del Sto. Oficio por la Traslacion en vulgar del Libro de Job que contiene por Alphonso Alvarez de Toledo».⁴³

Como muestras de la obligación que, de acuerdo con la pragmática de 7 de septiembre de 1558 tenían los impresores de llevar al Consejo Real el libro original manuscrito en el que constan las licencias o aprobaciones necesarias, acompañado del volumen impreso, para que se compruebe por el escrivano o notario que está conforme con el original, sirvan los siguientes libros, tres de ellos de carácter jurídico y el cuarto de tema religioso. Dos contienen ediciones distintas, de 1586 y 1590, sendas Recopilaciones de las leyes, privilegios y provisiones reales del Consejo de la Mesta General de Castilla y llevan la firma de los escrivanos de su majestad Jerónimo de Sosa y Juan Moreno. Con este último escrivano figuran, como testigos, Pedro Madrigal, Valentín de Herrera y Hernando de Ocampo, impresores residentes en Madrid.

Juan Vázquez del Mármol certifica que el libro de los diálogos de San Cirilo, patriarca de Alejandría, «esta bien impresso y correcto y conforme a su original».

En todos los casos precede a la certificación una fe de erratas manuscrita realizada por el escrivano.

En la sign. T se encuentra la siguiente certificación ms.: «Geronimo de Sosa, escrivano de su magestad e de provincias de esta Corte presente a lo que (...) e de pedimiento del dicho Pedro

⁴³ GREGORIO I, MAGNO, PAPA, SANTO. *Los Morales de sant Gregorio papa, doctor de la Santa Yglesia [traduccion de ...Alonso Alvarez de Toledo...]*.- Al fin: Sevilla: [s.n.], 1549. (Sign.: Res. 328)

de Caravajal e de mandamiento del dicho señor alcalde fize la cruz e fize aqueste signo. Geronimo de Sosa (Rubricado) en testimonio de verdad». ⁴⁴

En el folio CXXXVIII se lee la siguiente diligencia manuscrita:

«E yo Joan Moreno, escrivano de su Magestad residente en la su Corte, este libro corregi con el original por donde se ymprimió por mandato de los Señores del Consejo de su Magestad en la villa de Madrid, primero dia del mes de agosto de myl y quinientos y noventa años, syendo presentes por testigos Pedro Madrigal y Balentin [sic] de Herrera e Hernando de Ocampo impresores estantes en la dicha villa y ba [sic] cierto y verdadero con las erratas que al principio del ban impresas y fize aquí mi signo en testimonio de verdad. Joan Moreno, escrivano». ⁴⁵

En el verso de la sign. LL₈ de la P. II y en la hoja en blanco que le sigue, fe de erratas manuscrita, firmada por Juan Vazquez del Mármol, con fecha 8 de julio de 1574. Asimismo en el verso de la sign. c₈ de la P. III certifica que este libro «Esta bien impresso y correcto y conforme a su original. En Madrid a XXIII de agosto de MDLXXV años. Juan Vazquez del Mármol» (rubricado).

Anotación ms. en la port.: «De la libreria de S. Franco. de Yepes». ⁴⁶

En la sign. T₈. (recto y verso) aparece una fe de erratas manuscrita, precedida de la siguiente nota: «con estas emiendas

⁴⁴ CONCEJO DE LA MESTA GENERAL DE CASTILLA. *Libro de los privilegios y leyes del illustre y muy honrado Concejo de la Mesta General y Cabaña Real destos Reynos de Castilla, Leon, Granada, etc...* Madrid, Pedro Madrigal, 1586. (Sign.: 4-8671).

⁴⁵ CONCEJO DE LA MESTA GENERAL DE CASTILLA. *Recopilacion de las leyes, privilegios y provisiones reales...* Madrid: Pedro Madrigal, 1590. (Sign. Res. 493).

⁴⁶ CIRILO, San. Patriarca de Alejandria. *Dialogi...* Toleti: apud Ioannem Ayalam, 1576. (Sign.: 20192.)

de Caravajal e de mandamiento del dicho señor alcalde fize la cruz e fize aqueste signo. Geronimo de Sosa (Rubricado) en testimonio de verdad».⁴⁴

En el folio CXXXVIII se lee la siguiente diligencia manuscrita:

«E yo Joan Moreno, escrivano de su Magestad residente en la su Corte, este libro corregi con el original por donde se ymprimió por mandato de los Señores del Consejo de su Magestad en la villa de Madrid, primero dia del mes de agosto de myl y quinientos y noventa años, syendo presentes por testigos Pedro Madrigal y Balentin [sic] de Herrera e Hernando de Ocampo impresores estantes en la dicha villa y ba [sic] cierto y verdadero con las erratas que al principio del ban impresas y fize aquí mi signo en testimonio de verdad. Joan Moreno, escrivano».⁴⁵

En el verso de la sign. LL₈ de la P. II y en la hoja en blanco que le sigue, fe de erratas manuscrita, firmada por Juan Vazquez del Mármol, con fecha 8 de julio de 1574. Asimismo en el verso de la sign. c₈ de la P. III certifica que este libro «Esta bien impresso y correcto y conforme a su original. En Madrid a XXIII de agosto de MDLXXV años. Juan Vazquez del Mármol» (rubricado).

Anotación ms. en la port.: «De la libreria de S. Franco. de Yepes».⁴⁶

En la sign. T₈. (recto y verso) aparece una fe de erratas manuscrita, precedida de la siguiente nota: «con estas emiendas

⁴⁴ CONCEJO DE LA MESTA GENERAL DE CASTILLA. *Libro de los privilegios y leyes del illustre y muy honrado Concejo de la Mesta General y Cabaña Real destes Reynos de Castilla, Leon, Granada, etc...* Madrid, Pedro Madrigal, 1586. (Sign.: 4-8671).

⁴⁵ CONCEJO DE LA MESTA GENERAL DE CASTILLA. *Recopilacion de las leyes, privilegios y provisiones reales...* Madrid: Pedro Madrigal, 1590. (Sign. Res. 493).

⁴⁶ CIRILO, San. Patriarca de Alejandria. *Dialogi...* Toleti: apud Ioannem Ayalam, 1576. (Sign.: 20192.)

esta correcto este libro/conforme al original de mano por donde se mando imprimir».47

Notas relativas a hechos históricos.

Entre las notas manuscritas que figuran en los libros del siglo XVI se encuentran las que hacen referencia a hechos históricos que su autor consigna por considerarlos dignos de mención. Tal es el caso de las siguientes anotaciones relativas a sucesos que afectan a dos arzobispos toledanos.

Uno de ellos fue fray Bartolomé de Carranza, eminente teólogo, que figuró en el Concilio de Trento a instancias del emperador Carlos V. Ni los extraordinario servicios que había prestado a la corona hasta esa fecha, ni su dignidad de arzobispo de Toledo le libraron de caer en poder de la Inquisición, que consideró sus *Comentarios sobre el catecismo cristiano*, publicados en Amberes en casa de Martín Nuncio en el año 1558, como sospechosos de herejía. Y era tal el poder de sus enemigos, entre los que se encontraba el también teólogo, Melchor Cano y el Inquisidor General, Fernando de Valdés, que consiguieron encerrarle en prisión. A este hecho se refiere la nota que a continuación se transcribe, incluida, por una rara casualidad, en la obra *Relectio de poenitentia*, cuyo autor es uno de sus más encarnizados adversarios, el ya citado Melchor Cano, fraile dominico como él.

En el recto y verso de la sign. I₄ figura la siguiente anotación ms.: «El Sr. Arzobispo [fray Bartolomé de Carranza] habia entrado en esta ciudad [Toledo] a 13 de octubre [de 1558] y estuvo en ella hasta 25 de abril del año siguiente que salio a visitar el Arzobispado luego a Alcalá en el día de 8 de Mayo y se mantuvo allí hasta el 21 de agosto que por la mañana se fue a Torrelaguna, donde fue preso por la Inquisición entre dos y tres de la mañana del siguiente día 22» [del año 1559].48

47 SUAREZ, Rodrigo. *Consilia...* Madriti, apud Haeredes Joanis Íñiguez de Lequerica. Ex officina et expensis licenciati Varez a Castro [Al fin: Apud Haeredes Ioannis Íñiguez de Lequerica] 1599. (Sign.: 4/4652).

48 CANO, MELCHOR. *Relectio de poenitentia...* Compluti: ex officina Ioannis Brocarii, 1558. (Sign.: 4-8586).

El anónimo anotador hace constar no sólo el lugar (Torrelaguna) sino el día (22 de agosto) y lo intempestivo de la hora (entre las dos y las tres de la mañana). Encerrado en las prisiones que la Inquisición tenía en Valladolid, permaneció en ellas siete años, hasta que el papa Pío V consiguió que la causa se transfiriera a Roma, donde el prelado estuvo preso en el castillo de Sant'Angelo. Este infortunado arzobispo residió allí hasta pocos meses antes de su muerte, acaecida en el año 1576. Rehabilitado al cabo de los siglos, el cardenal arzobispo de Toledo, D. Marcelo González Martín, ejerciendo una justicia póstuma, consiguió el traslado de sus restos desde Roma a Toledo, para que fueran enterrados en su catedral primada el 10 de diciembre de 1993, con los honores debidos a su cargo, que tan injustamente le había sido arrebatado.

La otra anotación del siglo XVI referente a otro arzobispo de Toledo, el extremeño Juan Martínez Siliceo, se encuentra en las hojas de guarda inferiores. En ella se consigna el año (1566), y el mes (enero) en que se bendijo, por el obispo de Gerona, la capilla del Colegio de doncellas, colocado bajo la advocación de Nuestra Señora de los Remedios. No figura el día, pero se advierte que se celebraba en él la fiesta de los santos Fabián y Sebastián. En la nota manuscrita consigna también que el cuerpo del prelado, muerto en el año 1557 y enterrado provisionalmente en otro lugar, se trasladó a su emplazamiento definitivo en el Colegio de doncellas al día siguiente, festividad de santa Inés. Certifica este dato Juan de San Pedro, afirmando que se trata de un testigo ocular («yo lo vi»).

An. ms. al v. de última guarda inferior: «En el año de sesenta y seis años, en el mes de enero día de los santos san Favian y San Sevastian vendixo el obispo de Girona la capilla y el dia de santa Ynes que es a otro dia trasladaron el cuerpo del cardenal [Siliceo] mi señor que es en gloria y esto es verdad. Yo Juan de San Pedro lo vi estando en este colegio de las donzellas de nuestra señora de los rremedios».⁴⁹

La razón de que el cardenal Silíceo esté enterrado en esta capilla y no en la catedral, como sería de esperar, se debe a que es el responsable de

⁴⁹ IGLESIA CATÓLICA [BREVIARIUM] *Breviarium Romanum ad usum ordinis sancti Hieronymi*. Al fin: In Cesaraunusgustana Civitate: industria et expensis Georgii Coci, 1532. (Sign.: 3815)

la fundación del Colegio de doncellas en el año 1551. Esta fundación, de la que estaba legítimamente orgulloso, se creó para la formación de 100 niñas, de entre 7 y 10 años, procedentes de la Archidiócesis, a las que se proporcionaba la preparación necesaria para desempeñar debidamente su papel de madres y esposas. A pesar de ser este su principal objetivo, no se dejaban desamparadas a las jóvenes que no contraían matrimonio o no profesaban en un convento. En este caso podían permanecer en el colegio hasta su muerte. De lo acertado de esta iniciativa de atención a la mujer, pionera en su época, da fe el que esta institución se haya mantenido en vigor hasta finales del siglo XX.

La nota manuscrita más extensa tiene fecha de 3 de octubre de 1553 y está escrita en letra de la época. Se refiere a la salida de tres navíos, por orden de Pedro de Valdivia, conquistador de Chile, desde la ciudad de la Concepción, fundada por él en tierras chilenas en el año 1550, en busca del estrecho de Magallanes, descubierto en 1520 por el marino portugués del mismo nombre. En la nota manuscrita se hace relación del itinerario seguido y se dan nombres castellanos a islas, bahías y puertos, consignándose también la altura en grados de los distintos territorios descubiertos. Se dan además noticias sobre las canoas de los indios que «son de tablas y cosidas con barbas de ballena» «a la manera de los reguenes de Flandes». Y sobre si se trata de tierras «llanas» o «montuosas»:

An. ms. en port.: «Corregido el fin. Doctor Eguiara» (rubricado). Apostillas marginales ms. con letra de la época. Al verso de la sign. H₈ an. ms. con letra del s. XVI: «Año de mill i quinientos cinquenta y tres del mes de ottubre por mandado del señor governador / Pedro de Valdivia salimos tres navios de la çiudad de la Concepcion provincia de Chile / en descubrimiento del estrecho de Magallanes. En saliendo de la Concepcion se corria / la costa del sudueste hasta dar en una ysla que se llama la ysla de Sancta Maria doze / leguas de la Concepcion y en esta ysla tomamos mucha carne e pescado para nuestro viaje. Salimos desta ysla en seguimiento de nuestro viaje al sudueste e dimos con una / ysla que le pusimos por nonbre la ysla de San Nicolas y esta ysla esta muy poblada / de yndios y estara a seis leguas de la tierra. Esta en altura de treinta y ocho grados y medio /. Salimos desta ysla para nuestro viaje e fuemos a dar en un puerto el qual estava / poblado agora, el qual dicho puerto se

llama la ciudad de Baldivia. Esta en altura / de quarenta grados. Salimos deste puerto para seguir nuestro viaje al sudueste hasta / ponernos tanto avante con una punta que hallamos e le pusimos por nonbre la punta de / la Galera; e de ay adelante va la costa al sudueste. E fuemos a dar el otro dia siguiente / con unas yslas las quales les pusimos por nombre las yslas de los Coronados, a donde / ay muchas bayas e la tierra, muy poblada de indios y llana (tachado) e bien vestidos de ropa / de lana y muy llana. Esta en altura de quarenta grados toda la tierra va llana / adelante quanto se puede divisar e muy poblada; a cabo de dos dias que salimos / destas yslas de los Coronados dimos con una ysla a la qual pusimos por nonbre / la ysla de San Martin. Esta ysla es poblada y esta tres leguas en la mar. Esta en / altura de quarenta y cuatro grados. En esta ysla se nos perdio de vista el un navio / de los tres navios, el qual nunca mas le vimos hasta la buelta que se volvió a donde / salimos. Desta ysla salimos al sudueste e yva toda la costa muy llana y bien / poblada de muchas gentes. Luego el otro dia siguiente amanecemos entre / unas yslas a las quales pusimos por nonbre las yslas de Nuestra Señora y yendo a surgir / en ellas nos escaseo el viento, en que no pudimos tomar las dichas yslas e / fuemos en busca de la tierra firme adonde hallamos una baya muy grande / a la cual pusimos por nonbre la baya de Sancto Domingo en la qual baya hallamos yndios con canoas y las canoas son de tabla y cosidas con barbas de vallena. Son / de la manera de reguenes de Flandes y estos yndios andan bien vestidos / con ropa de lana. Esta baya esta en quarenta y çinco grados, la tierra montuosa / las sierras altas. A la costa del mar salimos desta baya nuestro viaje y otro dia / fuemos a dar a un puerto al qual pusimos por nombre el puerto de San Estauan / Esta en altura de quarenta y seis grados y corre esta costa nordeste sudueste /. Es una tierra alta y muy montosa y en toda ella hallábamos muchos / yndios pescadores en qualquier puerto que ybamos. Salimos deste puerto / nuestro viaje. A cabo de dos dias fuemos a dar por una tierra pelada de unos riscos / altos, e nos convino ir alla a tomar puerto por caso que nos era el viento / contrario, e huyo Hernan Gallego en busca del puerto por entre unos bajos, que estavamos de la mar bien quarenta leguas a donde el otro navio. Mi compañero / se quedo fuera y yo entre la tierra adentro adonde halle muy buenos puertos / a

los cuales puertos puse por nombre los Puertos de Hernan Gallego. Esta / en altura de quarenta y ocho grados a donde nos despartimos los dos navios / el uno del otro, donde mas no nos juntamos, el qual navio se volvió / atrás en busca de donde salio. Deste puerto salio adelante y corria so la costa / al sur e al cabo de tres dias di con unas corrientes grandes, adonde nos lle / varon las aguas muy rezió por la tierra, e nos pareçio estar muy cerca del estrecho. Alli tomamos el sol el dia de Nuestra Señora de la Concepcion donde nos ha / lamos estar en çinquenta y dos grados y luego otro dia entramos por la boca del estrecho». ⁵⁰

Convendría que investigadores de los descubrimientos y exploraciones en la América Española en el siglo XVI, comprobasen esta nota manuscrita y las demás que figuran en este libro, al parecer redactadas por un testigo presencial de los hechos.

Aunque la nota no hace mención del lugar donde el s[eñor] doctor Herrera explicaba teología, en los años 1556 y 1557, incluyo este dato por si algún investigador puede dar noticias de él o puede serle útil esta referencia:

An. ms.: «Començamos los discipulos del S. [eñor] doctor Herrera a oir theologia a nueve dias del mes de setiembre de mill y quinientos y cinquenta y seis años». «Començo a oir theologia el S. [eñor] Juan Ximenez a onze dias del mes de henero de 1557 años». «Comenzose a leer la tercera parte por el S. [eñor] doctor Herrera a onze de henero de 1557 años». ⁵¹

En la siguiente obra se informa de que las cuatro hojas escritas a mano que preceden a la obra más abajo reseñada y que llevan por título «Capitulos y ordenaciones que el ... Rmo. señor Don Juan de Ribera ...

⁵⁰ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo. *Libro XX de la segunda parte de la general historia de las Indias. Escripita por el capitan Gonçalo Fernandez de Ouedo y Valdes... que trata del estrecho de Magallanes.*- Valladolid: por Francisco Fernandez de Cordoua, 1557. (Sign.: 4-8487).

⁵¹ LEFEVRE D'ETAPLES, JACQUES. *In quoscumque Philosphiae naturalis [Aristotelis] libros paraphrasis...* - Parisiis: in aedibus Francisci Regnault, [al fin: impressum Petri Vidouaei, impensis Francisci Regnault] 1525. (Sign.: 24998).

Obispo de Badajoz ... hizo ... en la Congregación que tuvo ... en 25 del mes de febrero de 1565» fueron impresas, según nota que consta en la hoja 4r., en la ciudad de Badajoz, en la imprenta de Franco Rodríguez, en el año 1565.

Precediendo a la obra, **BADAJOZ (DIOCESIS). SINODO. Constituciones.** y escrito a mano, se encuentran 4 hojas con los «Capítulos y ordenaciones quel muy Ill^e y Rmo. señor Don Juan de Ribera, Obispo en la sancta yglesia y obispado de Badajoz... hizo, ordeno y mando ordenar en la congregacion que tuvo en esta ciudad de Vadajoz [sic] de todos arciprestes, vicarios y curas en 25 del mes de febrero de 1565 años».

Hoja 4 r: «Imprimieronse los presentes en la muy noble y muy leal ciudad de Vadajoz en la ymprenta y oficina de Franco Rodriguez, mercader, el primer dia de abril de mil y quinientos y sesenta y cinco años».⁵²

En un ejemplar de la regla y establecimiento de la orden de la caballería de Santiago se certifican por **D. Juan Zapata de Cárdenas** y el doctor **Luzón** la visita que ambos realizaron al maestre de campo **Julián Romero**, caballero de la Orden de Santiago el 13 de octubre de 1570 cominándole a que «dentro de tres meses presente todos los recaudos que faltaron», además de que «se ocupe de leer la regla y establecimientos en aquello ques obligado a saber y de cuenta de cómo lo sabe».

En el recto de la guarda superior se lee la siguiente anotación ms: «en XIII dias del mes de octubre de 1570 años fue visitado el maestre de Campo Julian Romero, cavallero de la Orden de Santiago, comendador de Mutes y Beracruz y tiniente [sic] de la encomienda de Xercz de Badajoz y resultado de su visita, mandarsele que dentro de tres meses presente todos los recaudos que faltaron y ansimesmo se ocupe de leer la regla y establecimientos en aquello ques obligado a saber y de cuenta ver lo sabe a los visitadores o a qualesquiera dellos y dasele de termino

⁵² **BADAJOZ (DIOCESIS). SINODO.** *Constituciones e estatutos fechos e ordenados por el muy reverendo e muy magnifico señor don Alfonso Manrique... obispo de Badajoz.* (s. r.: Salamanca) (s.n.: Juan de Porras) (s. a.: d. 1 de mayo, 1501). (*Sign.: Res 492*).

tres meses para todo lo susodicho. Juan Çapata de Cardenas» (Rubricado). «Doctor Luzon» (Rubricado).⁵³

La siguiente nota da fe a través del notario apostólico, Juan Pascual, de que el 10 de abril de 1603 se comenzó la construcción de la capilla de san Sebastián. Lo que no se aclara en la nota es el lugar en el que se asienta dicha capilla. ¿Palencia?, ¿Becerril del Campo?

En las contracubiertas y en el verso del último folio an. ms.: Estas constituciones son de la yglesia de santa Eugenia de la «villa de Bezerril del Campo».

Al verso de la hoja señalada con la sign X₁₀ la siguiente nota ms.: «Año de mil y seyscientos y tres años se començo la capilla de San Sevastian [sic] a diez dias de abril de dicho año por ser ansi verda [sic] lo firme de mi nomvre [sic] Juan Pasqual, notario apostolico» (rubricado).⁵⁴

Una indicación manuscrita del año 1810 nos entera de el Colegio de san Bernardino acogió a la comunidad de San Juan de los Reyes al ser exclaustrados en esa fecha sus componentes por el gobierno.

An. ms.: «D. Albaro de Valenzuela». «Es del insigne colegio de S. Bernardino de la Ciudad de Toledo». «El año de 1810 estuvo la comunidad de Sn. Juan de los Reyes en este colegio de S. Bernardino, extinguidos los regulares por el gobierno intruso le hicieron Hospital de los mismos».⁵⁵

⁵³ ORDEN DE SANTIAGO. *La regla y establecimiento de la orden de la cavalleria de Santiago del Espada con la hystoria del origen y principio della...* [Al fin: Alcalá de Henares, en casa de Andres de Angulo] 1565. (Sign.: 1-3550).

⁵⁴ PALENCIA (Diócesis) Sinodo. *Constituciones synodales del obispado de Palencia...* Al fin: Palencia, por Diego Fernandez de Cordoba. 1548. (Sign.: 21128)

⁵⁵ FRANCISCO DE VITORIA (O.P.). *Summa sacramentorum Eccle. Ex doctrina F. Francisci á Victoria ... Congesta per F. Thomam de Chaues ...- Seguntiae: excudebat Sebastianus Martinez, 1565. (Sign.: 4-13155).*

Traducciones de texto.

Otro capítulo que está representado en las anotaciones manuscritas es el de las traducciones. Proceden en su mayoría de ejercicios realizados por aprendices de las lenguas clásicas u orientales. Como era de esperar, son los textos latinos, traducidos al castellano, los que más abundan. El siguiente ejemplo se encuentra en un volumen perteneciente a los Jesuitas y está firmado por don Pedro Girón y Cárdenas.

An. ms.: «Alli estabam las parcas homicidas / Laquesis tierna (...) / torcia Cloto las ardientes bidas / Atropos, fiera sin dolor (...) / los venenos, las armas, las heridas / los dolores, la peste presentaba / mas cuidadas y (...) fuerte (...) / era la enfermedad mas peligrosa. Don Pedro Girón y Cárdenas». (Rubricado).⁵⁶

Un ejemplar de obras de Cicerón, impreso en Lyon en 1561, está repleto de apostillas marginales manuscritas con letra de la época y contiene la traducción de una poesía, con las tachaduras de aquellas palabras de las que el traductor no estaba totalmente satisfecho.

Numerosas apostillas marginales manuscritas con letra de la época. En el recto de la guarda posterior se leen los versos siguientes: «De tan grave flaqueza y fiebre tan ex (...) / que como con tardança acometiese (tachado) antes [...] / la muerte, despues presto acometiese / Dedalo con alas al hombre nunca dadas / el ayre bacuo experimentar quiso / Hercules penetro hasta las moradas / del Aqueronte horrendo y triste aviso / ninguna cosa al hombre ardua se le hizo / Por nuestras graves culpas a Jupiter hazemos / que no deje los rayos si aun queremos.»⁵⁷

El siguiente texto, que conserva todo el encanto y la melodía de la lengua castellana hablada en esa centuria parece ser la traducción de un pequeño fragmento de un texto del Cantar de los cantares.

⁵⁶ JESUITAS. *Sylvae diversorum et illustrium autorum, qui ad usum collegiorum Societatis Iesu selecti sunt, volumen primum [-secundum]...* Olyssipone: apud Simonem Lopeziium, 1593-94. (Sign.: 20793).

⁵⁷ CICERON, Marco Tulio. *De officiis, libri tres. Item, de amicitia, de senectute, paradoxa et somnium Scipionis.* Lugduni, apud Ludovicum et Carolum Pesnot, fratres. [Al fin: Excudebat Nicolaus Edoardus, Campanus] 1561. [Al fin: 1560] (Sign.: 16519).

Al verso de la sign. XX₈ figura el siguiente texto manuscrito: «Cant. 5 Que tal es tu Amado | o la mas hermosa de las mugeres que tal es tu Amado | pues que assi nos conjuraste. R. Mi amado es blanco y colorado escogido entre millares | y su cabeça es oro muy fino; sus cabellos muy espesos y largos y negros como un azabache. Sus ojos como de paloma (2.) (...) negros; sus mexillas alindadas asi como huerto plantado de muy lindas iervas y flores».

«Fuese Hisabel Diaz a viernes, vispera de la (...) de todos los santos a las 7 de la noche del mes 29 diciembre 1593».⁵⁸

Al final del fragmento el anónimo traductor reseña la marcha el 29 de diciembre de 1593 de alguien para él muy querido, hecho que se refleja en la meticulosidad con la que refleja el día (viernes, vispera de la fiesta de todos los santos) y hora (7 de la noche).

Notas sobre máquinas.

En el libro de Agostino Ramelli, dedicado a describir las distintas clases de máquinas un anotador se refiere a la dibujada, en la lámina LXXII que, al parecer, funcionó en Bentosillas hasta que el río destruyó la presa, hecho que, afirma, ocurrió «durante la vacante» «del cardenal Astorga». Según la misma nota el realizador de dicha máquina fue Fabián Cabezas, «maestro mayor de obras de Toledo y aparejador de la obra y fábrica de la catedral de Toledo».

En el recto de la sign. o₇ (f. III) lám. LXXII aparece la siguiente nota ms.: «Maquina que estubo corriente em [sic] Bentosillas, hasta que el rio se llebo parte de la presa; lo que ocurría durante la vacante del Señor Cardenal Astorga. Su egecutor [sic] fue Favian Cavezas, maestro mayor de obras de Toledo, año de 1729 y aparejador de la obra y fabrica de la Santa Yglesia de Toledo».⁵⁹

⁵⁸ PEPIN, Guillaume (O.P.). *Expositio Evangeliorum quadragesimalium*. [Al fin: Parisiis] in edibus Claudii Chevallon, [Al fin: 1523] (Sign.: 16041)

⁵⁹ RAMELLI, Agostino. *Le diverse e artificiose machine...* Parigi: in casa del' autore, 1588. (Sign.: 16147).

Notas sobre recetas.

Un capítulo no desdeñable dentro de las notas de diverso carácter que se encuentran en los libros del siglo XVI lo constituyen las recetas que aparecen escritas en las hojas de guarda de libros que nada tienen que ver con temas de medicina.

La siguiente fórmula se destina a hacer desaparecer el color amarillo de la piel, aunque no hace mención de la enfermedad responsable de esa coloración anormal de la epidermis.

En el recto de la guarda superior se lee la siguiente receta manuscrita: «Para el color amarillo / si procede de la piel. Dale a beber dragma y medio de polvos de escolopendra subtilisimos con vino / blanco tibio a la mañana en ayunas y quitarse a. Lo mismo hace el tapa/zio (î) y tambien la valeriana cozida con vino y bevido el vino / en ayunas a la mañana. Haze lo mesmo y sana tambien el bazo». ⁶⁰

A continuación figura una receta para combatir las lombrices:

Según an. mn.: «De Dn. Francisco Palomares.» Al verso de la última guarda la siguiente anotación con letra s. XVI: «para curar la enfermedad de lombrices es maravilloso remedio tomar unas hojas de sauco y majarlas y tomar un ladrillo y meterle en el fuego hasta que este muy albo, hechar [sic] sobre el ladrillo un poco de vinagre y luego saldrá del humo y en este humo se a de poner y empapar las hojas de sauco y luego poner estas hojas en el vientre y en las espaldas y en la camara se vera luego el provecho». ⁶¹

Otra parece referirse a la forma de hacer desprenderse una sanguijuela de la garganta del paciente.

Certificación de expurgo según Indices de 1613 y 1632. En la guarda superior receta ms.: «Remedium quam Sanguisugan in

⁶⁰ SIMANCAS, Diego de. Obispo de Badajoz. *De dignitate episcoporum summarium*. Antuerpiae, ex officina Christophori Plantini, 1575. (Sign.: Res. 669)

⁶¹ ALBORNOZ, Bartolomé de. *Arte de los contractos...* Valencia, en casa de Pedro de Huete, 1573. (Sign.: Res. 472).

non aparente ex licenciato Pacheco, collega d. doctoris Cancer: Hacer gargalas de vinagre fuerte y de çumo de asensios en la garganta mui a menudo porque la humedad pase adentro y mate la sanguisuela y beber estos çumos y beber açibar con ellos o con otro licor agrio porque el açibar la mate. Dioscorides dize çumo de acelgas, agua, sal o salmuera bebido para ahogar y matarla; la salmuera podria en berano encender la colera y dar calentura». ⁶²

Esta última fórmula no hace mención de la finalidad a la que se destina.

Al verso de la misma hoja con letra de otra mano, se encuentra la siguiente receta:

«De agua rosada quatro onças. De hinojo dos onças. De (...) preparada dos onças. De vino blanco una onça». ⁶³

Notas sobre sucesos extraordinarios.

Los sucesos de la vida diaria tienen también cabida en las hojas de guarda de los libros, y más cuando entran en el campo de lo excepcional, como es el caso del feto monstruoso a que se refiere la nota manuscrita, en la que trata de transmitir al lector la suma fealdad del engendro, por su comparación con diversas clases de animales: gallo, buey, puerco...

Al verso de la sign. A₁₀ se lee la siguiente nota ms. con letra del s. XVI:

«Maria de Ayala muguer de Miguel Sanchez que reside en la (...)/ jueves a 27 de mayo de 1597 pario un monstruo a las ocho de la mañana/ el qual tenia una caveça que no se señalava bien que era puntia/guda como pico de gallo y (...) y hocico a modo de buey/ y debajo de la varba tenia las manos metidas y las orejas/

⁶² FUMO, Bartolomeo (O.P.). *Summa quae aurea Armilla inscribitur Bartholomaei Fumi... breuiter... omnia continens, quae in iure canonico apud theologos, et omnes summas circa animarum curam diffuse disperseque tractantur.*- Lugduni: apud Iacobum Boyerium, 1554. (Sign.: 16303).

⁶³ ORDEN DE SANTIAGO. *La regla y establecimiento de la orden de la cavalleria de Santiago del Espada con la hystoria del origen y principio della...* [Al fin: Alcalá de Henares, en casa de Andrés de Angulo] 1565. (Sign.: 13550).

de puerco y el ojo de lo mismo y el cuerpo era un pedaço de/ carne y lo demas era rabos y cola y lo del cuerpo duro/ y empedernido que aunque le diera con un hacha según/ lo que dixo la comadre no se partiera».⁶⁴

El servicio doméstico y los contratos a los que daba lugar, aparecen en otro volúmen en el que consta el nombre del escribano del número de Toledo, Tomás de Guío, y la cantidad anual que Juana del Pozo cobraría por sus servicios, siete ducados. La relación del calzado y las prendas de vestir que se anotan, con sus precios respectivos nos dan a conocer el valor pecuniario de estos artículos, en el año 1644, en relación con los salarios, aparte de reseñar sus características, zapatos de tres suelas, «enaguas de cordellate», «lienzo de Jarandilla».

Al verso de la guarda inferior se lee la siguiente nota manuscrita:

«Cuenta con Juana del Poço, mi criada que me entro a serbir a doce de setiembre del año pasado de mil seisçientos y quarenta y quatro y le e [sic] de dar cada un año por su serbiçio siete ducados como consta de una escritura que en su favor yço en el offiçio de Tomas Guio escribano del numero de Toledo. Lo que le tengo dado es lo siguiente, por cuenta de su salario: lo primero fue unos çapatos de cordoban de tres suelas, siete reales y quartillo; mas unas calças de estameña que costaron tres rreales y medio; mas le di una camisa de lienço de Jarandilla, que costo a tres rreales y medio tres baras y media; mas le di de otros çapatos de cordoban de tres suelas siete rreales; mas le di unas enaguas de cordellate colorado que costaron beynte y seys rreales; mas le di otros çapatos de (...) que costaron dos rreales y medio; mas otros çapatos de cordoban de tres suelas que costaron siete rreales y medio».⁶⁵

⁶⁴ PLUTARCO. *Morales de Plutarcho, traduzidos de lengua Griega en Castellana por... Diego Gracian...* Salamanca, en casa de Alexandro de Canova, 1571. [Al fin: 1570] (*Sign.: Res. 467*).

⁶⁵ PALACIO, Pablo de. *In XII. Prophetas quos Minores vocant, commentarius...* Lugduni, in Off. Q. Philip. Tinghi, apud Simphorianum Beraud et Stephanum Michaellem, 1584. (*Sign.: 3389*).

Notas sobre castigos divinos.

De la librería del Carmen calzado de Toledo procede la edición de la obra de Eusebio de Cesarea, impresa en París por Henri Estienne, en el año 1518, en el verso de cuya guarda inferior se leen dos sucesos que tratan de explicarse como castigos ejemplares a conductas poco satisfactorias, realizadas por la justicia divina para afianzar en la fe a los pusilánimes y débiles, tal como expresa al final de la nota, en latín, su anónimo redactor.

En el primer caso se trata de Fernando Ramírez de Cárdenas que pagó con la muerte el no acercarse a comulgar por inspirarle repugnancia el aspecto de la cara del clérigo y en el segundo, porque pretendía comulgar «después de haber almorzado una escudilla de leche» lo que le acarreó como consecuencia la pérdida del habla.

Al verso de la port. «Soy de la librería del Carmen Calçado de Toledo».

Al verso de la guarda inferior se lee la siguiente an. ms.: «Anno 1540 a 25 de março que era Jueves Sancto, estavan en una illesia [sic] de Madrid comulgando a/ mucha gente un clerigo que se llama Paral, primo de mi muger, hijos de dos hermanos, el qual tiene la cara/ muy fea de una sarrna [sic] o alhombra bellaca entre dos los otros que estavan diziendo la confission para reçe/ bir el sanctissimo sacramento estaba un mancebo que se dezia don Ferrando Ramires de Cardenas, nieto de la/ latina (¿) de Madrid, mayorazgo de hasta dos mill y tantos (¿) ducados, el qual tiniendo el clerigo el/ sanctissimo sacramento en las manos, buelto al pueblo para comulgar hubo este don Ferran Ramírez tanto/ asco de la cara del clerigo (segun el confesso) que se levanto y no quiso comulgar y luego que salic/ese de la illesia le vino un fuego a la cara que le abrasava y se le puso la cara como la del clerigo que/dava el sacramento y fuese a su casa y la madre como le vigo [sic] pregunto que que era aquello y contada la verdad echose en una cama y muria el jueves adelante conociendo a Dios como cristiano/ y esto es verdad sin que ninguno dubdo [sic] que lo leiere y ansi el principe don Felipe, hijo de don Carlos, nuestro rey/ y emperador y toda la corte que estaba en Madrid lo hizieron tomar por testimonio muy autorizado/ Asi mismo es verdad sin dubdar que este dicho jueves sancto una muger que ganava públicamente con su/ cuerpo estando diciendo la

confission para recibir el santísimo sacramento abaxo la cabeça hacia la/ tierra y nunca se pudo mas alçar y fueron la alçar uno y no podía y perdio la habla y nunca/ mas hablo hasta agora que escrivo esto. Si supiera que habló yo lo escriviere aquí. Dixo una compa/ñera suya que aquel dia fue a regebyr este (tachado) el sanctissimo sacramento después de haber almorzado/ una escudilla de leche. Haec omnia vera sunt. Benedictus dominus noster qui sit [sic] pusilánimes et debiles/ in fide corroborat». ⁶⁶

Nota sobre indulgencias.

Más a tono con el carácter espiritual de la obra de Miguel Lloret Ribera, acerca de la vida de san Raimundo de Peñafort, está la nota manuscrita en la que se reseñan las indulgencias que el papa Sixto V concedió a instancias del duque de Feria, el 16 de agosto de 1585 a las medallas, corona, cruces y granos y a aquellos que «tiniendo consigo alguna de aquestas cosas» cumplieran con una serie de preceptos que se enumeran por menudo, divididos en cinco apartados.

En la primera guarda anterior, an. ms.: «Indulgencias de Ntr. Sr. P. P. Sixto quinto a las medallas, coronas, cruces y granos. A instacia [sic] del IILmo. y Exmo. Sor. Duque de Feria. A diez y seis de agosto de 1585. 1. Primeramente tiniendo [sic] consigo alguna de aquestas cosas, oyendo missa y / haciendo oracion mental, o bocal rogando a Dios por la exaltacion/ de la Sta. Iglesia y por la union de los Principes Xtianos y por la destruycion de las heregias o por las animas del purgatorio ganará por qualquiera/ vez 50 dias de indulgencias y en lo [s] dias de fiesta 100./ 2. En las quatro fiestas principales de Nuestra Señora el que trugere consigo alguna/ de aquestas cossas confesando y comulgando, ganara cada vez/ indulgencia plenaria y remision de todos sus pecados/ 3. en cada sabado diciendo 7 pater nostres con 7 avemarias a hon/rra y gloria de Nuestra señora gana 200 años de Indulgencias/ 4. Si será solícito en confesarse o a lo menos una vez al año in articulo/mortis, no tiniendo comodidad ni

⁶⁶ EUSEBIO DE CESAREA *Chronicon*... Al fin: In alma Parisiorum academia: per Henricum Stephanum, 1518. (*Sign.: Res. 261*).

remedio de poderse con/fesar, tiñen entendra[sic] contricion y arrepentimiento de sus pecados/ trayendo consigo lo suso dicho, diciendo 4 veces Jesus con/ el corazon no pudiendo con la boca, ganará indulgentia/ plenaria y remission de todos sus peccados in forma jubilei./ 5. Si en el adviento o quaresma visitare alguna iglesia llebando/consigo los suso dicho, digere 15 pater nostres con 15 ave marias/ rogando a nuestro señor por la conversion de los infieles por la u/nion y paz de los Principes Xtianos. Y por la exaltación y acrecen/tamiento de la Sta. Fe catholica [sic] con contricion y confesando/ o, con propósito de confessarse, una vez a la semana/ en el día que quisiere ganará todas las indulgencias/tanto quanto etiam si visitasse las estationes de las/ Iglesias de Roma, y tan plenarias como se ga/nan en el dia de las Stationes». ⁶⁷

Nota sobre esgrima.

De seguro nadie esperarí­a encontrar en un libro de teología de Melchor Cano una anotación manuscrita sobre esgrima, con las reglas del montante.

Contiene la siguiente anotación ms: «Siguense las reglas del montante / 1. Entrar con tajo y rebes y salir con tajo / y rebes y dos estocadas. / 2. Dos tajos y dos rebeses manparando sobre la cabeça y salir ni mas ni menos con sus dos esto/cadas una a un cabo y otra a otro / 3. Dos tajos i una estocada segida [sic] y salir / ni mas ni menos / 4. Tres tajos bolados y bolber con otros tres rebeses. / 5. Un tajo adelante i rebes adelante / i bolber ni mas ni menos / 6. Tres tajos cruçando y otros tres rebeses / cortando por encima de la cabeça / 7. Dos tajos y bolber por el lado derecho con una / estocada y con rebes no aparando y luego dos / (...) / la misma estocada». ⁶⁸

⁶⁷ LLORET DE RIBERA, Miguel (O.P.) *Ad S.D.N. Clementem VIII... de laudabili vita, et de actis hactenus in Curia Romana, pro Canonizatione. B.P.F. Raymundi de Peniaforti enarratio.*- Romae: ex Typographia Dominici Giolitti, 1595. (Sign.: 1-4099).

⁶⁸ CANO, Melchor. *De locis theologicis libri duodecim...*Salmanticae: excudebat Mathias Gastius, 1563. (Sign.: 20178).

Notas sobre el clima.

También los fenómenos atmosféricos son objeto de la atención de los usuarios de los libros.

En hojas de guarda de la obra *Viridarium mathematicorum* de Giovanni Padovani, impresa en Venecia en 1563, que trata de temas de astronomía, se encuentran unas anotaciones sobre el clima de las que se transcribe la parte que puede leerse con relativa facilidad, ya que la tinta se ha diluido por haber estado el libro, en alguna época sometido a excesivos grados de humedad.

In Dei nomine. Amen. A veinte y cinco días del mes de octubre del año del Señor de 1577, tres días antes de sant Judas, primero día de menguante, amanezio nevando y llovio un poco menudo y torno a nevar bien; fue el día sosegado con gran blandura, que ansi como caya la nieve se desazia. No cesso todo el día; sera buen año con el diuino favor y mediante su ayuda. Este mismo año estaua yo el bachiller (...) licenciado, medico en la Motilla desde el día de nuestra señora de (...); es a ocho días del dicho mes. Domingo siguiente neuo dende las tres de la mañana (...) nevo todo el día. Día despues de sant Simon y Judas Tadeo llovio a ratos, que fue martes 29 de octubre.⁶⁹

Poesías manuscritas.

Uno de los temas más recurrentes en las anotaciones manuscritas del siglo XVI es el de la poesía. En el arte poético se encuentran muestras de todos los géneros, aunque no todas son de la misma categoría literaria.

a.- Poesía religiosa.

La poesía religiosa tiene como temas a Jesucristo y a la Virgen María.

La que se transcribe a continuación está dedicada a la pasión de Cristo, origen de nuestra salvación.

⁶⁹ PADOVANI, Giovanni. *Viridarium mathematicorum, in quo omnia fere, quae in rebus Astronomicis desiderari possunt... pertractantur.*- Venetiis: apud Blogninum Zalterium, 1563. (Sign.: 2113).

En las sign. H₅₇ se encuentran ms. los versos:

| | |
|--|--|
| <p>«De rabia y furor bestidos aquella gente inhumana a labios de un pregonero que tu nombre reclamaban en medio de tal tumulto tu madre desconsolada sale por ver aquel rostro en que Dios se recreava». «Y como cordero manso la chruz a el hombro te ponen para que nuestros pecados por ella se nos perdonen.</p> | <p>Tu, Señor, considerando la fragilidad del hombre con mucho amor la tomastes y en ella a todos los hombres. Señor rendido y postrado te pido que me perdones pues por los hombres pasaste sinco mil y mas azotes. Despues para mas afrenta una corona[sic] te ponen siento tu Rei coronado de los angeles y hombres».⁷⁰</p> |
|--|--|

En el T. IV de las Conciones de tempore de fray Luis de Granada, impreso en Salamanca, en 1580 se ha utilizado la contracubierta de la tapa superior como borrador de una poesía dedicada al sacramento de la Eucaristía. Se incluye a continuación, a pesar de no ser una composición lograda, porque nos permite atisbar la fase primera de la creación de un poema. El autor se siente repentinamente inspirado y no quiere dejar pasar este impulso. Aprovecha entonces el primer papel en blanco que tiene a mano, en este caso la contracubierta del libro que estaba consultando, para apresar los conceptos que acuden en tropel a su mente. Advertimos sus titubeos en las tachaduras y su ansia por encontrar los términos que traduzcan con mayor precisión su pensamiento y sus emociones. Quizá sea este el primer ensayo para una posterior redacción ya totalmente conseguida.

An. ms. al v. de la cubierta:

«Divino pan y angelical comida / destierro de la muerte
perdurable / eterna salud del hombre miserable / temprano gusto
y perpetua vida / Dime dulce Jesus (tachado) porque conbida /
tu inmenso amor y rostro agradable / al inconstante hombre
variable / con plazo franco y constante subida / Hazaña es esta
de pecho dadivoso / no de vana criatura / merescida (tachado) /

⁷⁰ JERÓNIMO, SANTO. *Epistolas de Sant Hieronimo*. Al fin: Valencia: en la casa de Juan Jofre, 1520. (*Sign.*: 21116).

solo es del grato codicioso (tachado) Merçed que asombra todo lo criado / banquete es de rico y poderosso / en el está el hombre endiosado / para eterna vida fabricado / de el mesmo hombre y dios sacramentado / y para hazer al hombre gloriosso»: An. ms. en port.: «De la librería de San Francisco de Yepes».⁷¹

De todas formas, el anónimo autor de este escrito revela una más que notable habilidad en el empleo del adjetivo, como puede observarse en las siguientes frases: «*Divino* pan y *angelical* comida»; «destierro de la muerte *perdurable*»; «dime *dulce* Jesús por qué conbida tu *inmenso* amor»; «al *inconstante* hombre *variable*»; «hazaña es esta de pecho *dadivoso* no de *vana* criatura merescida».

A la Virgen María están dedicadas dos poesías, en una de las cuales contrapone su figura que representa la vida, a la de Eva, símbolo de la muerte, en la que precipitó al género humano al desobedecer el mandato divino.

Anotación ms. en la port.: «De la Librería de S. Francisco de Yepes». Al verso de la última hoja poesia manuscrita:

| | |
|----------------------|---------------------------------|
| Ave gracia plena | como atrevida. |
| Vos soys concebida | Vos Virgen sagrada, |
| Para darnos vida. | bendita Maria, |
| Eva nuestra madre, | soys nuestra abogada |
| Muerte nos dio. | y nuestra alegría. |
| Adan, nuestro padre, | Vos en este dia |
| se lo consintio. | fuiste concebida. |
| Eva nos dañó | Para darnos vida» ⁷² |

La siguiente composición pone de relieve las virtudes de la Virgen, recurriendo a numerosos símbolos religiosos y profanos: comparación con el vellocino.

⁷¹ LUIS DE GRANADA, (O.P.) *Quartus tomus Concionum de tempore ...*—Salmanticae: excudebat Mathias Gastius. Apud haeredes Mathias Gastius, 1580. (Sign.: 20553).

⁷² TITELMANS. François (O.F.M.). *Tractatus de expositione Missae...*Lugduni, sub scuto Coloniensi. [Al fin: Excudebant Ioannes et Franciscus Frellonii, Fratres] 1546. (Sign.: 3096).

| | |
|--|--|
| <p>«Divina Maria Soberana estrella mas linda y hermosa que la primavera. Sois Virgem graciosa Aquella escalera que juntava en uno el cielo y la tierra. Soys aquella hacha que vio aquel Propheta que estandose ardiendo arde y no se quema.</p> | <p>Soys el vellocino que estando en la tierra con agua y rocio la moxava el cielo Soys Huerto çerrado pues quedays entera siendo de Dios madre y virgem perfecta. Soys Ave cargada que baxa del cielo con el pam de vida para el hombre bueno».⁷³</p> |
|--|--|

b.- Poesía moralizante.

La poesía moralizante, dedicada a ensalzar la vida virtuosa, está representada en la composición escrita en la obra del Obispo de Mondoñedo, Antonio de Guevara, titulada *Libro aureo de Marco Aurelio*, a quien pone como modelo a imitar en cuanto a vida y virtudes.

En la primera guarda se encuentra la siguiente composición ms.:

«En este brebe volumen de valientes, y esforzados
encontraras, lector mio vean que solo alabados
escritos, de un rey muy pio, pueden ser los virtuosos
los hechos, aunque en resumen, que juntan con ser briosos
para que los que presumen las virtudes en su grado».

Al vº de la última guarda, con letra de la misma mano:

«Hombre, si quieres saber / las reglas de buen vivir lee con
cuidado este libro / y piensa que has de morir».⁷⁴

Otra poesía de este tipo aparece en la guarda posterior de un compendio en latín de los privilegios de las Ordenes mendicantes. En ella se promete «premio y galardón esclarecido» al que soporte esforzadamente «las penas y trabajos de este suelo».

⁷³ CANINI, Angelo. *Ellenismo s. Parisiis*: apud Guil[lelmum] Morelium. 1555 (Sign.: 16420).

⁷⁴ GUEVARA, Antonio de. Obispo de Mondoñedo. *Libro aureo de Marco Aurelio, emperador, y eloquentissimo orador. Nueuamente impreso.* [S.l.]: [s.n.], [c. 1538?] (Sign.: Res. 1102).

Poesía ms. en guarda posterior:

«Premio y galardón esclarecido
consuelo infinito alla en el cielo
tendra el que viviere padescido
las penas y trabajos de este suelo

Al trono subiré, que es prometido
el esforçado y belicoso zelo
alli vera el dolor muy acabado
el triste lamentar bien rematado».

An. ms.: «Pe. Vega». «De la librería de S. Franco. de Yepes». ⁷⁵

c.- *Poesía amatoria.*

No podía faltar en este muestrario poético la poesía amatoria, en la que se riman con mayor o menor fortuna, los tópicos amorosos característicos de la época.

Una de las composiciones, que lleva por título «Soneto del amor del sin remedio puro», tiene la desventaja de que al final, existen palabras que no he logrado descifrar y además la rima en *able* y *alle* resulta un tanto extraña y áspera al oído.

En el verso de la última guarda inferior se lee el soneto que se transcribe a continuación:

«Soneto del amor del sin remedio puro/. Y el ques amor perfecto
y entrañable / no tiene en si remedio medicinalle [sic] / la pena
es a el dulce y es amable / y de formal remedio es incurable / Con
su dolor fatiga es conversalle / y de olvido y rencor no perdurable
yo al fementido llamo miserable / pues que a la perfeccion no es
penetrable / El verdadero amante que imperfeto / tenga la cosa
a nada ante sus ojos / y pasado tiempo lo tenga por (...) / la
pluma, el papel el pensamiento / temblando está en dezir su
amor / que tiene buen principio y fundamennto».⁷⁶

La poesía que se cita a continuación incluida en una obra de Eusebio de Cesarea, impresa en 1526, recoge el tema muy repetido en la lírica: el

⁷⁵ FRANCISCANOS. *Compendium privilegiorum ordinum mendicantium*. – Parisiis: apud Io. Corbon, [Al fin: impressum per Simonem Calvarinum], 1582 [al fin: 1578] (*Sign.*: 17070).

⁷⁶ OVIDIO NASON, Publio. *Compediosa et uberrima elucidatio in Ovidium de arte amandi et remedio amoris*. Lugduni, venundantur a Constantino Fradin, [sign. K₃ v. Jacobus Myt, 1517] (*Sign.*: Res. 476).

de la amada que habita en el corazón de su enamorado y que morirá tan pronto como le de muerte con sus desdenes o su rechazo.

En el verso de la hoja de guarda posterior se lee la siguiente composición manuscrita con letra del s. XVI:

| | |
|------------------------------|--------------------------------|
| «Pues matais un coraçon | lastima, pecado y daño. |
| estando vos dentro del | Pero es grande sin racon [sic] |
| a vos misma sois cruel. | y digno de castigar |
| Matando un hombre al extraño | que os querais a vos matar |
| muchas veces acontece | pues matais mi corazon».77 |
| aunque dello le recrece | |

Una réplica de este mismo tema es la poesía gallega que aprendí en el coro del Instituto de Orense, donde estudié el bachillerato.

Ay, ay, tes o meu corazone.
 Ay, si o queres matar, ben podes.
 Ay, pero como estás ti dentro.
 Ay, si o matas tamen ti morres.

En una edición en italiano de Francesco Petrarca, impresa en Venecia en el año 1528 figura, a continuación de su colofón manuscrita, con letra del siglo XVI la traducción de *El triunfo del amor* de ese autor italiano, realizada «del toscano» -según la misma nota- por Albar Gómez [de Ciudad Real], señor de Pioz. Se transcribe esa traducción en verso que ocupa a máquina, en dos columnas ocho folios, por la importancia que tiene para la poesía del siglo XVI en el que los poetas españoles tratan de aclimatar a la lengua castellana los metros y la temática de la lírica italiana.

An. ms. con letra del siglo XVI en colofón: «El triumpho del amor de Francisco Petrarca. Traduzido del toscano por Alvar Gomez, señor de Pioz...».78

⁷⁷ EUSEBIO DE CESAREA. *Ecclesiastica hystoria Eusebii Cesariensis... summa fide recognita...* Al fin: Lugduni: per Benedictum Bounym, sumptibus Jacobique Francisci de Giuncta et sociorum, 1526. (Sign.: Res. 777).

⁷⁸ PETRARCA, FRANCESCO. *Il Petrarca con l'espositione d'Alessandro Vellutelio e con molte altre vtilissime cose in diuersi luoghi di quella nuouamente da lui aggiunte. [Triumpho del Petrarca].* - Al fin: Vinegia: per Bernardino de Vidali, 1528. (Sign.: 1-1622).

Al tiempo que en mi porfia
 mi pasión es mas mortal
 con la memoria del dia
 que dio fin a mi alegría
 comienzo a todo mi mal.
 Ya quel sol tenia calientes
 con sus rayos açendientes
 entrambos cuernos del toro
 que da placer a las gentes
 sino a mi que siempre lloro.

El amor, el gran desden
 la aventura, la sazón
 y la falta daquel bien
 que sesta agora con quien
 tiene alla mi coraçón.
 Mis suspiros, mi llorar
 me havien puesto en un lugar
 do el pensamiento cansado
 la carga de su cuydado
 dexava por reposar.

Asi estava yo captivo
 en una huerta de flores
 do sanara un hombre bivo [sic]
 de cualquiera mal esquivo
 que no fuera mal de amores.
 Ques aqueste un mal tan fuerte
 de tal fuerça y de tal suerte
 que nadie puede ser sano
 si no sana por la mano
 que le pudo dar la muerte.

Puseme por me alegrar
 entre las yeruas [sic] buscando
 algo para descansar;
 ni holgaua en no llorar,
 ni descansaua llorando.

Y mis ojos casi abiertos
 mirando los desconçiertos
 por do no duermen agora
 les vino un sueño a desora
 que los paro como muertos.

Con el sueño que tenia
 pasaua mi soledad
 mas poco avie que dormia
 quando vi como venia
 una muy gran claridad;
 y dentro un graue dolor
 que no puede ser mayor
 y un plazer que aunque pequẽño
 tan presto huye a su dueño
 como se seca la flor.

Vi luego un gran cauallero
 muy alegre y muy ufano
 a guisa dalgun guerrero
 de los quen carro de azero
 entran al templo romano.
 Y quede maravillado
 despues que huve mirado
 su traje y pompa real,
 creyendo que nunca tal
 fuese en el mundo criado.

Dando mi vista lugar
 al sentido que la lleve
 vi muy juntos alli estar
 quatro cauillos a par
 muy mas blancos que la nieve.
 Y atado en ellos vi luego
 un muy gran carro de fuego
 con bivas llamas en el
 y un mochacho [sic] ençima del
 que otros llaman niño çiego.

Es hombre de gran crueldad
 aunque la tiene secreta,
 que roba la libertad
 quan presto a la voluntad
 puede llegar su saeta.
 De frechas [sic] tiene cargado
 todo el izquierdo costado
 que son sus armas y escudo
 y todo el cuerpo desnudo,
 como mi seso a quedado.

Estavan en derredor
 de aqueste carro triunfal
 gente presa del amor
 que no sin mucho dolor
 perdio la vida mortal.
 Estavan todos alli
 agenos tanto de si
 que yo nunca los creyera
 su malandança qual era
 si no la viera por mi.

Deseoso de saber
 mas por estenso su vida
 me llegue mas cerca a ver
 la forma del parecer
 daquela gente perdida.
 Y el deseo me llevo
 tanto alla, que pense yo
 en verme tan dentro dellos
 que ya estaua como ellos
 aunque agora mas esto.

Por mirar si bien veria
 alguno que conoçiese
 en aquella compañía
 a quien escureçio el dia
 primero que anoheciese

mirava a todos atento;
 mas era tal su tormento
 que aunque oviera visto alguno
 no tuviera de ninguno
 entero conoçimiento.

Que aquel tiempo apasionado
 que estuvieron en prision
 los avie tales parado
 que de su gesto pasado
 quedava poca razon.
 Mas entrellos uno era
 que con el mal que sufriera
 dexara ya de ser hombre,
 el qual me llamo por nombre
 diziendo desta manera.

Destas sogas y otras tantas
 el amor fue la ocasión,
 Petrarca, de que tespantas [sic]
 de ver a nuestras gargantas
 tan deshonorada prision.
 No te maravilles, no,
 que aqueste que nos vençio
 es ladron tan general
 que te puede dar el mal
 que agora padezco yo.

Y quede maravillado
 y turbado mi sentido
 en estar tal alongado
 de conoçer el estado
 del que me avia conoçido.
 Y dixele ansi el poder
 del que te pudo vençer
 te torne alegre de triste,
 me digas donde naçiste
 que me puedes conoçer.

Desque un rato huvo llorado
 començo de responderme
 segun estoi [sic] maltratado
 de la pena que e pasado
 no puedo bien conocerme.
 Ya no tengo cosa sana
 sino solo entera gana
 de ser tu leal amigo
 pues que naçiste comigo [sic]
 en nuestra tierra toscana.

Su habla me descubrio
 lo que su vista negava
 luego le conoçi yo
 y junto a mi se lleo
 por ver lo que demandava.
 Y dixo gran tiempo a
 que pensaua verte aca,
 compañero en nuestros daños
 que dello tus nuevos años
 me dauan señal aca.

Yo le respondi asi fuera
 mas el afan del amor
 me trato de tal manera
 que nunca por su carrera
 me traera mas el traidor.
 Que mill vezes e gustado
 de la miel de su cuydado
 y siempre me para tal
 que de su juego mortal
 aun tengo el seso quemado.

Quando mi amigo entendia
 mis razonamientos vanos
 riyendo me respondio.
 Ya te miro en parte yo
 donde as menester las manos.

Que aqueste rey soberano
 te a [sic] encendido un fuego
 porque a otros sea escarmiento
 en que se tu pensamiento
 morira de llano en llano.

Yo entendi como durmiendo
 aquello que me dezia
 mas agora bien lo entiendo
 quel fuego que en mi esta ardiendo
 soñaua que se ençendia.
 Y puesto que yo creyese
 quen sus agujeros mintiese
 no creyendo nada en ellos
 la vida del y de aquellos
 le rogue que me dixexe.

Respondiome bien sabras
 la vida que aqui tenemos
 y tu mismo la ternas
 que muy presto te veras
 vezino en nuestros extremos.
 Queste señor que aqui esta
 te a texido un nudo ya
 con una ley tan esquiva,
 que quanto tu vida biva
 tu vida muerta sera.

Serviras bien al amor
 creyendo que se desata
 y apretar te sea peor
 porque conozcas mejor
 en que manera nos trata.
 Mas por poder alegrarte
 la vida quiero contarte
 de este rey y de nosotros
 porque tescuses con otros
 sino pudiera soltarte.

Este señor es aquel
 que llaman todos amor.
 Bien ves el mal que ay en el
 mas quando seas siervo del
 lo conoceras mejor.
 Sus mañas y condicion
 son muy fuera de razon
 y tan dulce su tormento
 quel suyo sufre contento
 la furia de su pasion.

De las cosas quel servía
 la ociosidad es la llave
 ques una dulce porfia
 criada en la fantasia
 de pensamiento suave.
 De los vanos es señor
 falso, malo, engañador,
 quen lugar de galardones
 abraza los coraçones
 de quien le sirve mejor.

I vi muchos de los que ata
 reçiben muerte por el
 y a los biuos tan maltrata
 que a los que del todo mata
 no pueden quejarse del.
 Que de su cruel herida
 es cosa muy conoçida
 quel que escapa queda tal
 que si no pierde la vida
 le dura siempre su mal.

Aquellos que estan atados
 al carro deste señor
 son hombres apasionados
 que los tiene sojuzgados
 la falsa ley del amor.

Y los que dellos hizieron
 hazañas por donde fueron
 dignos de mucha memoria
 pasan al amor la gloria
 que neste mundo tuvieron.

Aquel que viene primero
 que mayor coraje toma
 es aquel gran cauallero
 que con ajeno dinero
 se hizo señor de Roma.
 Estase entre si quejando
 que por ser de nuestro vando
 se encerro de tal manera
 que de Egipto no saliera
 si no saliera nadando.

El otro su sucesor,
 que viene tras el llorando
 es a[u]gusto emperador
 que aunque pudiera mejor
 gano su amiga rogando.
 Y el neçio que consintio
 en dar lo que le pidio
 si de nuestro mal supiera
 la vida primero diera
 que no la mujer que dio.

El cruel tirano Nero
 catalo alli donde va
 que aunque parece tan fiero
 al dolor del mal que muero
 ningun remedio se da.
 El otro es Marco Varon
 que aunque tiene el coraçon
 bañado en filosofia
 da siete veces al dia
 de coçes a la razon.

Mira aquellos reyes dos
 que van asi tropezando
 son de aquellos quentre nos
 el justo temor de Dios
 los tiene siempre temblando.
 Veis a Dionisio que dexa
 templos pobres y se alexa
 y el que viene es Alexandro
 y tras el quen entrando
 de su buen amor se quexa.

Este es aquel que quito
 su esperança al fuerte turno
 el qual a Palas mato
 por cuyo golpe perdio
 la tierra del rey Saturno.
 Mira a Ypolito llorar
 que paga por no pecar,
 y el amor se huelga en velle
 que aunque no pudo vencelle
 le pudo hazer matar.

I Phedra tambien murio
 porque pagase muriendo
 la muerte que concerto
 al triste que se libro
 de su pecado huyendo.
 Que con gran justicia muere
 aunquel amor no la quiere
 que qualquier que a otro dañã
 no llore si otro le engañã
 que su maldad conoçiere.

Ves yr preso un caballero
 entre dos hirmanas muertas
 aquel es el gran guerrero
 a quien nunca el can Cervero
 le pudo cerrar las puertas.

El que esta en aquel tropel
 que vale por çiento del
 vencedor en Ethimanto
 mas el amor pudo tanto
 ques agora señor del.

Mira Achilles que traya
 el escudo de Vulcano
 muy lexos del alegria
 que ganonra [sic] en aquel dia
 que vençio el pueblo troyano.
 Del amor que le llevo
 y de aquel que lo mato
 entre si se quexa solo
 y tambien del dios Apollo
 en cuyo templo murio.

En el templo quel pensava
 a Polisenã alcançar
 mientras sin armas estaua
 el gran plazer que tomava
 no le dexava llorar.
 Mas ya quando conoçia
 que su plazer le mentia
 abrasado en mill pasiones
 cantava aquestas cançiones
 para [a]mansar sus porfias.

Cançion.

Salid ya lagrimas mias
 que mucho tiempo tardastes,
 que ya pasaron los dias
 por cuya causa os entraste.
 Ya no espero alegre ser
 ni libre de mi deseo
 y a ninguna cosa veo
 que me pueda dar plazer
 pues tan vanas alegrías

fueron las porque os entrastes.
Salid ya lagrimas mias
que mucho tiempo tardaste.

Cançion.

O [h] si yo nunca muriese
ni mi pena desyqual
porque mas pena sintiese
teniendo bivo mi mal.
Si no tengo de sentir
despues de muerto el dolor
el menor mal es morir
de quanto haze el amor.
Por esto porque creçiese
mi pena tan desyqual.
O[h] si yo nunca muriese
teniendo bivo mi mal.

Cançion.

Mi coraçon ya no mio
que te me quito el amor
cosa de gran desvario
es sentir yo tu dolor.

Ya no tengo parte en ti
pues que ageno de mi bives
la pena que tu recibes
por que me atormenta a mi.

Cosa de gran desvario
es sentir yo tu dolor
pues que tu ya no eres mio
que te me quito el amor.

Torna a la obra.

Mira la graue passion
de quien fue Tracia señora
quel amor fue la ocasión

hacer yr a Demofon
donde lo veis yr agora.
Mira a Iason que lleuo
la que a su padre dexo
ya hecho sin ningun medio
de poner en si el remedio
quella a muchas antes dio.

Mira Isifile que llora
ser olvidada su fe
por la perra encantadora
que sin amor enamora
cosa que jamas no fue.
Viene luego tras aquella
con vergonzosa querella
que dun amor no se harta
la dulce reina desparta
que murio Troya por ella.

Entre las otras perdidas
mira a Enone llorando
de pena de dos heridas
que con bozes no fingidas
sesta de Paris quequando.
Y de Elena Menalao
y la de Protesilao
Y Argia que fue mas fiel
que quien dio por un joyel
la vida de Amphiarao.

Oye los grandes clamores
que salen de las entrañas
los sospiros, los temores,
las angustias, lo [sic] dolores
de todas estas compañas.
Las quales porque quisieron
de su gana se metieron
en este lazo cruel

y tanto mas dentro en el
quan menos nudos tuvieron.

I pues tu tan çerca estas
de yr donde todos ymos
no te quiero dezir mas
que despues tu lo veras
quien somos y do naçimos.
Mas digote que aunque estan
en el bosque de arrayhan
sin los hombres solamente
ay muchos que de la gente
dos mill sacrificios an [sic].

Ya viene Mars el primero
y Venus ambos a dos
ceñidos todos de azero
por la industria del herrero
que llamavan ellos dios.
Cata alli Juno, Lucina
ya Pluton, ya Proserpina
y con ellos esta Phebo
que despreciaua al manço
que su gran saber inclina.

Bien ves a Baco bermejo
y a Mercurio [sic] detras del
tan libiano de consejo
como lo estuvo aquel viejo
que aun oy es piedra por el.
Mira bien con atencion
como estan aqui en prision
todos los dioses de varro
y Jupiter tira el carro
quebrada su presuncion.

Capitulo segundo.

Muy gran espanto sentia
mi turbado coraçon
quando los nombres oya
de aquella gran compaña
que sojuzgo la passion.
Y estaua asi sin hablar
con mi amigo par a par
y tan gran miedo tenia
que de la halda le asia
temiendo solo quedar.

Mi amigo que me vio asi
dixomen questas pensando
si as visto mas aqui
que quieras saber de mi
yo te lo dire cantando.
Que si vees [sic] quantos vençio
el traidor que nos ato
gran razon es que le alabes.
Yo le respondi bien sabes
la gana que tengo yo.

Aquellos querian saber
si son de vuestro deseo
que segun [sic] mi pareçia
muy gran gente deue ser
la quen aquel valle veo.
Mi amigo me respondió
señalados como yo
por tristes son todos ellos
y mostrarte [he] algunos dellos
mientras que contigo esto.

Cata alli el grande Pompeo
con Cornelia su muger
quexosos de Ptolomeo

y aquel por cuyo deseo
pudo ençelado naçer.
Mira el Rey Agamenon
y al yerno de Pandion
y a Egisto y Clitnestra
y a Lino con Ipermestra
y con Dalida a Samson [sic].

Ves alli con gran dolor
sangrienta toda su cara
Anibal, el gran señor
que si venciera al amor
con los dioses se ygualara.
Tisbe y Piramo alli estan
y el astuto capitan
que con buen razonamiento
se libro del gran tormento
que las crudas yerbas dan.

Tras aquestos viene aquel
queste rey con sus engaños
puso tal pasion en el
que por causa de Rachel
quiso servir catorze años
y contento en su cuidado
teniendo por bien gastado
tiempo de tanta tristura
por mal que dixo ventura
nunca pudo ser mudado.

Vuelve los ojos a ver
al que en su postrera guerra
pudo matar y vençer
una captiva muger
librando toda su tierra.
Mira a Pirro que murio
por quien dos llagas sufrio
y a David y a Salomon

y al hermano de Absalon
que la humana ley quebro.

Ahora mira al rey Asuero
que tanta tierra mando
a quien un su consejero
le quito el mando primero
y otro mas fuerte le dio.
Mira a Herodes el cruel
y diras en viendo a el
que no hizo Dios lugar
donde amor no pueda entrar
pu[e]s que pudo entrar en el.

Aquella reyna excelente
no debes de dar olvido
que su amor no ay quien le cuente
pues se armaba entre la gente
por causa de su marido.
Mira a Leandro en la mar
y Hero a la ventana estar
que de las aguas se quexa
y aunque biva no le dexa
por largo tiempo quexar.

[C]ata a Canaçe y a Mirra,
Artemisa que se muere
[a] Protis y a Deya mira
a Biblis que tiene yra
a Dauno que no la quiere.
Mira tras Porcia aquella
que sola escusara ella
la guerra muy peligrosa
si la fortuna mintrosa [sic]
tuviera mancilla della.

Mira las manos de Iseo
cata la reyna Ginebra

que biuio en tal devaneo
 que por cumplir su deseo
 mill vezes su fama quiebra.
 Lançarote y don Tristan
 y el rey Artus y Galvan
 y otros muchos son presentes
 de los que dizen las gentes
 que a sus venturas van.

Mira tres enamorados
 que de una casa salieron
 todos tres desesperados
 los dos por una engañados
 a la qual la muerte dicron.
 Mira el hierro doloroso
 que quito el dulce reposo
 de mano de todos tres
 y dio la muerte despues
 al mismo que era quexoso.

I dellos Paulo sintio
 primero que se muriese
 tanto mal que no creio yo
 que despues quando murio
 alguna pena tuviese.
 Este en el tiempo que estaua
 manifestar no se osava
 la fuerça de su afiçion
 aquesta triste cançion
 dizen muchos que cantaba.

Cancion.

Vuestro gran mereçimiento
 en mi muerte es la desculpa [sic]
 mas del mayor que yo siento
 mi lengua tiene la culpa.

Viendo en vos que mereçeis
 que no me atreva a miraros
 teme mi lengua rogaros
 señora que me salveis.
 Así que de mi tormento
 vuestro gesto es la desculpa [sic]
 mas del mayor mal que siento
 mi lengua tiene la culpa.

Despues que me huvo mostrado
 otros mill hombres alli
 quel amor apasionado
 avia preso y enlazado
 como tiene agora a mi
 yo como hombre que sentia
 algun gran mal que venia
 de miedo estaua temblando
 todo mi cuerpo mirando
 si alguna sogá tenia.

Comparacion.

Como quien va a pelear
 aunque enemigos no halla
 piensa ya llagado estar
 quando oye el cuerno tocar
 que le llama a la batalla.
 Yo estando turbado ansi
 a la ora luego vi
 çerca de mi una muger
 que quien no la pudo ver
 muera de embidia de mi.

Su beldad y su mesura
 no es nacido quien la crea
 ques tanta su hermosura
 que la hizo la natura
 porque su poder se vea.
 Desde el punto que la vi

no tuve poder en mi
de quitar mis ojos della
y pagome en solo vella
la libertad que perdi.

Yo que siempre avia jurado
mientras pudiese valerme
no huir dun [sic] hombre armado
con solo ver fui ligado
sin provar a defenderme.
Y quanto mas la mirava
tanto mas en mi sentrava [sic]
el amor que no tardo,
aunque ya pensava yo
que mucho tiempo tardava.

Luego mi amigo riyendo [sic]
por darme mayor dolor
a mi se llevo diziendo
ya dizen questas ardiendo
del fuego deste señor.
A la fe, a la fe ha [sic]
tu coraçon donde esta.
Ya tu te puedes dezir
la manera de biuir
qual amor al suyo da.

Yo era ya uno dellos [sic]
que poco dolor reciben
en ver mill males en ellos
mas mucho en mirar (...)
que con poca pena biuen.
Ya via en mi voluntad
perderse la libertad
que hasta entonces tenia
y mill maneras sentia
entre mi de soledad.

A mi mesmo me dezia
que preso no me llamase
ya pensava en que la via
y otras vezes no creya
que del todo me matase.
Y por poder alegrarme
esperava yo soltarme
deste lazo en que cayera
como [o]tro tiempo saliera
donde no pense escaparme.

I segun agora veo
aunque ya despues del daño
de vella vino el deseo,
del deseo el devaneo
del esperança el engaño.
De su vista me venia
el gran ardor que tenia
çelos y embidia tambien
y la falta de aquel bien
que no tuve solo un dia.

Entre mi la estoi mirando
mis ojos puestos en ella
y muchas gracias le dando
que me hiziese en mirando
que quedase esclavo della.
Y era asi como el doliente
que come el manjar presente
ques bueno para gustar
y malo para sanar
la causa del açidente.

[A] otro qualquier placer
era ciego y sordo yo.
No podia nada creer
sino solamente ver
aquella que me mato.

Y por pasos la seguia
tan duros de noche y dia
que aun agora el coraçon
pone daquela sazón
temor a la fantasia.

[Por] ella tengo yo agora
mis ojos bueltos al suelo
y el alma que en ella adora
aunque fue su matadora
rompe con bozes el çielo.
Despues aca siento yo
pena qual nunca se vio
los sentidos traygo ajenos
y a los muertos mechan [sic] menos
y entre los biuos esto.

Ya despues que yo consiento
mi muerte en mi libertad
todos los trabajos siento
que tiene la claustra dentro
de amor y su crueldad.
Se lo quen ella se espera
y el temor y en que manera
se detiene la razon.
Se biuir en la pasion
que sin vida no lo fuera.

Despues aca se llorar
dentro de mi pensamiento,
entristeçer y alegrar
y adoleçer y sanar
todo junto en un momento.
Se mill vezes cada dia
querer lo que no querria
y no querer lo que quiero.
Se saber del mal que muero
y no vençer mi porfia.

Veo tener a mi enemiga
muy gran plazer de mi pena;
ni quiere que se lo diga,
ni huelga en que yo la siga,
ni me afloxa la cadena.
Y lo que hallo peor
es quel falso del amor
que me mata a mi por ella
no quiere poner en ello
manzilla de mi dolor.

De mi llaga desigual
no tengo ya confiança
ni del sanar de mi mal
pues queste rey en el qual
tenia toda mi esperança
con que asi las alma ata
y los sesos arrebatá
no la puede a ella vençer
ni con todo aquel poder
con que a mi triste me mata.

Esclamaçion.

Y tu amor que ansi llagar,
puedes al mundo perdido
como y no puedes quebrar
o a lo menos ablandar
la dureza de su olvido.
Como y no puedes tu, çiego,
vencer a su condiçion
o te quita el nombre luego
o la brasa con el fuego
que quema mi coraçon.

Las mugeres que solian
a todo el mundo matar
desechadas se desvian
las quen sus tierras biuián

se fueron a otro lugar.
 Porque era antellas ella
 como el sol con una strella [sic]
 que sus façiones son tales
 que me paga a mi mis males
 solo la memoria della.

O[h] si Dios a mi me diera
 saber con que la loara,
 mill ojos con que la viera
 cien mill vidas que perdiera
 mientras mi pena durara.
 O [h] si tal bien me viniese
 que al tiempo quella me viese
 oviesc de ello plazer
 o si ver no me quisiese
 que se me dexase ver.

Que pues supe conocerla
 es por fuerça desearla,
 que despues que pude verla
 ni en mi mano fue quererla
 ni en mi poder olvidarla.

Por fuerça sufro contento
 el dolor de mi tormento
 con sus graçias infinitas
 que estan con mi sangre escritas
 dentro de mi pensamiento.

Ansi que estoi yo enlazado
 mi enemiga suelta esta;
 muero yo desesperado
 y ella viue sin cuydado
 de la pena que me da.
 Mas la ley que recibi
 me cumple guardar ansi
 que muera por su deseo;
 quanto mas en ella veo
 menos memoria de mi.

Agora ya se como ata
 al sentido el afiçion;
 como biue y como mata,
 como paz y guerra trata
 con mi triste coraçon.

En contracubierta y hojas de guarda anteriores y posteriores de los sonetos, canciones y triunfos de Petrarca, en edición de Lyon del año 1547 figura, manuscrita, una composición poética con la tinta descolorida, de la que se transcriben a continuación los párrafos que resultan legibles. En la contracubierta anterior a continuación de unas frases, al parecer redactadas en lengua portuguesa, según se desprende de las palabras que han podido descifrarse y de la siguiente frase: «Cuidados de cem annos nun soo dia» se lee: «Si no es morir ningun remedio hallo» (...).

En la contracubierta posterior la tinta resalta más y ha sido posible transcribir las estrofas siguientes:

«Deste luengo mal que por vos paso
no espero fin, remedio ni templança
aborresco el reposo y la esperanza
los cuidados, la vida y el deseo.
Lo que dudo me enoja y lo que creo.

Y todo me haze [a] crer [sic] y a desconfiança
dueleme del pasado la lebrança
lo porvenir me duele y lo que veo.
Todo hago ya quanto el dolor [me] manda».⁷⁹

El siguiente soneto escrito en la hoja de guarda de unos comentarios a los libros de *generatione et corruptione* de Aristóteles, impresos en Venecia, en 1558, es obra de un destacado poeta que me traía a la memoria la poesía de Garcilaso de la Vega. Ante este hecho he recurrido a D^a Carmen Vaquero, especialista a nivel internacional, no sólo en este poeta toledano, sino en el resto de poetas de nuestro siglo XVI, para comprobar si este soneto estaba publicado y en ese caso conocer, su autor. El resultado ha sido negativo. Lo que parece claro es que del examen pormenorizado de las palabras empleadas, realizado por D^a Carmen Vaquero, se desprende que se utilizan los mismos vocablos que emplea Garcilaso, dentro de los mismos contextos. Aunque de autor desconocido, la lengua española se enriquece con un nuevo soneto inédito del siglo XVI.

En la guarda superior se encuentra un soneto ms. con letra del s. XVI:

«Nunca pense de amor berme ligado
ni en laberinto tal berme metido
ni imaginara yo quel dios Cupido
en sus lazos me ubiera así enredado.

luz del bien soberano que ha amado.
Rezien nacido amor tente en tus treze
y aunque tarde as llegado, persevera,
que firme voluntad siempre en mi creze.

De conocer amor bien descuidado
vivio mi coraçon aunque rendido
se muestra agora, por aber tenido

Que aunque tardo en amar tengo por zierto
que en mi te as arraygado de manera,
que no podras salir si no es yo muerto».⁸⁰

La innegable y profunda influencia de Petrarca no es sólo visible en poetas del siglo XVI. Su huella, como es de todos sabido, perdura a través de los siglos y llega en las anotaciones manuscritas que figuran en los libros

⁷⁹ PETRARCA, Francesco. *II Petrarca [Sonetti e Canzoni. Trionfi]*.- Lione : per Giovanni di Tournes, 1547. (Sign. 1-2179).

⁸⁰ JOHANNES GRAMMATICUS PHILOPONUS. *Commentaria in libros de generatione et corruptione Aristotelis...* Venetiis: apud Hieronymum Scotum, 1558. (Sign.: 4166)

del siglo XVI hasta el siglo XX. En Toledo y en el año 1919 está firmado por D. Ángel Vegué y Goldoni el soneto titulado «El petrarquista» dedicado al ilustre toledano D. Francisco de Borja de San Román y Fernández, miembro fundador de esta Real Academia, tío de D. Rafael Sancho de San Román, que a su vez fue director de este Centro. Aprovecho esta ocasión para desearle una pronta y total recuperación de su enfermedad. En este soneto se da fe del platónico amor que su pariente sintió por una dama italiana.

Esta composición poética que se transcribe a continuación se encuentra en una edición italiana de las obras de Petrarca, impresa en Venecia, en el año 1547.

Lunes al alba fue, trece de enero /
 cuando en un corazón muy esforzado
 prendió llama de fuego apasionado
 el flechazo fatal del niño arquero.
 Quien ilustró un toledano acero
 bajo el cielo de Italia enamorado
 vino a quedar; y ni lugar sagrado
 valióle, ni coraza de guerrero.
 En las vidrieras despuntaba el día,
 lejos de la oración era la dama
 hermosura maléfica del templo.
 Y el galán la memoria fijaría
 de aquella fecha que calló la Fama
 en el Petrarca que le diera ejemplo.

Angel Vegue Goldoni. Toledo 1919.⁸¹

El autor del soneto parece un tanto misógono, dato que se desprende de la frase «belleza maléfica del templo» aplicada a la dama. ¿No encontró para rimar un adjetivo más adecuado?

⁸¹ PETRARCA, Francesco. *II Petrarca con l'expositione d'Alessandro Vellutello ...* - Vinegia: per Comin de Trino di Moferrato, 1547. (Sign.: 1-1671 [1]).

d.- Poesía de carácter festivo

La poesía de carácter festivo está también presente en las hojas de guarda de los libros del siglo XVI. La composición que sigue parece responder a una broma de estudiantes alcalainos, aunque se ponga en boca de un tal maestro León.

«Leyó este libro el hermano Juan Navarro...» y más abajo.

«Del maestro Leon a un estudiante que le avia prestado cien reales y se los pedia desde Madrid, respondiolo desde Alcalá:

| | |
|-----------------------------|--|
| Amigo paciencia ten | consexos te quiero dar |
| del dinero que as prestado | ya que no te doy dineros. |
| porque aqui lo dado es dado | El que tiene trabaxosa |
| y lo prestado tambien. | la sotana a mi entender |
| Pero por si los roperos | toma la abuxa [sic] sin ser |
| no te quisieren fiar | menester deçirle cosa. |
| Fuera de que si se empeña | Y si no te enbian algo |
| tu amor en acion profana | para comer de Alcalá |
| no te faltara sotana | no te puede faltar la |
| en la plaza de la leña. | plaza de la cebada. |
| Por los zapatos no llores | Mas ya para irte vistiendo |
| pues por tu corto estudiar | procurare de irte dando |
| te puedes ir a calzar | algun dinero en cobrando |
| a la de los herradores. | cien reales que estoy debiendo». ⁸² |

La rima y el léxico de la poesía que va a continuación no revelan a una persona excesivamente culta. En ella se pinta el tipo de pícaro, con la bolsa vacía y que recurre a toda clase de tretas para aprovecharse del dinero ajeno.

Al verso de la segunda sign. A₂ figura, manuscrita, la siguiente composición festiva:

| | |
|--|---------------------------|
| «Fuerte catre es este (...) | que por el Yjo de Christo |
| a el mas diestro desanima[sic] ⁸³ | que te tengo que ayudar |
| que quiera que el otro pague | a vender la mercancia. |
| el pan, la carne y cuartilla | Luego le lleva a su casa |
| para que comamos todos | y de comer la pollina |

⁸² OTTO VON FREISING. *Chronicon...* Basileae: apud Petrum Pernam, 1559. (Sign.: 4162).

⁸³ Por examina.

y trae la bolsa escurrida.
 No e bisto mayor pegote
 que en entramdo [sic] en las cozinaz
 nadie puede convidarle
 porque el propio se convida.
 Apenas viene el arriero
 por junto a las Calzadillas
 cuando al encuentro le sale
 y al punto le desanima [sic]
 diciendo amigo que trais
 cargado en esa pollina.
 Ya le dize lo que tray
 y el primero lo desbraga
 y con sus dulces palabras
 a la taberna le gia [sic].
 Le dize Amigo bebamos

la echa la paja y zebada
 a medias con sus gallinas.
 Le compone de comer
 y mientras la muger lo gisa [sic]
 le dice dame dineros
 yre por media cuartilla.
 Luego le pone la mesa
 y el el primero se arrima
 y si con vergüenza come
 queda soplando las uñas.
 Ya no quiero decir mas
 aunque mucho mas podria
 pero temo el que bendra
 ya zerca con la cuartilla». ⁸⁴

Nada menos que en un volúmen de las obras de Francesco Petrarca, en la edición de Venecia, de 1515, aparece una composición poética que no se transcribe, porque ha merecido, con toda justicia, la nota que, con letra de otra mano se lee a propósito de ella.

«No lean lo que se sigue, por Dios, porque lo escrivio un gran rozin, como lo experimentaraz, si por tu desdicha lo leyeres». ⁸⁵

Como colofón de este repaso por los distintos temas poéticos que vengo realizando, puede servir el volúmen de las obras de Horacio publicado en Lyon en 1547. En el que se mezclan producciones de distintos temas. La primera composición «Vamos a Belén» parece tratarse de la letra de un villancico. Los demás son de carácter moralizante, aspecto que también recalcan los refranes que se incluyen.

An. ms.: «Hic libro est Juanis Bega». «Vamos a Belem / a dosta el senior / el nos librara muy bien / del lobo traidor, del lobo traidor». «Sepa

⁸⁴ DESCRIPTIO. *Prima [-secunda] pars descriptionis itineris navalis in Indiam Orientalem...* Amstelrodami, ex officina Cornelii Nicolai, 1598. (Sign.: 4-8062).

⁸⁵ PETRARCA, Francesco. *Opera...* Sign. P₃: Venetia, per Augustino de Zanni da Portese, 1515. (Sign.: 2095).

cierta la virutd / que por mas que esta encerrada / a [sic] de ser galardonada». «El humilde que se inclina / es planta que se traspone / que cuanto mas honda se pone / tanto creçe mas aina». «Al callar llaman Sancho». «Mas le vale berguença en cara / que mancha en coraçon». «Prestat in facie pudorem, quam in corde agorem». «Prestat pudere quam pigere». «Anteo del duro suelo / y Jacobo fuerças tomaba / del angel con quien luchaba. . .». ⁸⁶

Un repaso sucinto de las anotaciones y las certificaciones manuscritas de los libros impresos en el siglo XVI, conservados en la Biblioteca Pública del Estado en Toledo, ha puesto de relieve la importancia de tenerlas en cuenta en la redacción de las fichas de los libros. Como hemos visto, en ellas se encuentran las relativas a la censura de las ideas rechazables para su época, datos históricos sobre acontecimientos y personas, sobre sucesos no comunes, sobre indulgencias, sobre fenómenos atmosféricos o sobre los libros mismos. También asistimos a través de ellas a los desahogos poéticos de sus poseedores, que en composiciones religiosas o profanas dan rienda suelta a su emotividad o se regocijan en versos festivos. Todo un mundo ya ido se pone en pie y se hace presente en esas anotaciones manuscritas que conservan para la posteridad parte del espíritu de los siglos que nos han precedido y nos permiten conectar con nuestro pasado y sopesar sus aportaciones y sus fallos, como el día de mañana harán los que nos sucedan con los nuestros.

Se hace así patente que la intensificación de la conciencia histórica se consigue no sólo a través del contenido de los libros, sino poniendo atención a los escritos que, sin afán de perenidad, sino como expansiones íntimas o como producto de una concepción estricta de la fe, han dejado en ellos sus poseedores o los censores comisionados por el Santo Oficio de la Inquisición. En esas anotaciones se refleja una parte no desdeñable de la vida y de las preocupaciones cotidianas de las gentes, que han conservado para la posteridad parcelas de realidad de esos siglos. Parafraseando una estrofa de un famoso soneto de Quevedo, a través de esos escritos, entramos «en conversación con los difuntos» y escuchamos «con nuestros ojos a los muertos».

